

**ESTRATEGIAS PARA LA ASIMILACIÓN DE LA POLITICA DE PROTECCIÓN  
DE DATOS PERSONALES EN LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA**

**Autor**

**Manuel Alejandro Gil Duran**

**Directora**

**Ailin Orjuela Duarte**

**Magister**

**INGENIERIA DE SISTEMAS  
DEPARTAMENTO DE INGENIERIAS DE ELECTRÓNICA, ELÉCTRICA,  
SISTEMAS Y TELECOMUNICIONES  
FACULTAD DE INGENIERIAS**



**UNIVERSIDAD DE PAMPLONA**

**ESTRATEGIAS PARA LA ASIMILACION DE LA POLITICA DE PROTECCION  
DE DATOS PERSONALES EN LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA**

**Autor**

**Manuel Alejandro Gil Duran**

**Director**

**Ailin Orjuela Duarte**

**Magister**

## **AGRADECIMIENTOS**

El autor expresa sus agradecimientos:

En primer lugar, a mis padres, Carlos y Yamile, quienes con su amor y apoyo incondicional me ayudaron a perseguir este sueño; a mis hermanos Andrés, Melissa y Camilo quienes con su cariño fueron soporte emocional y afectivo en el transcurso de esta etapa de formación. Así mismo a Nancy Jaimes, por su amoroso y continuo apoyo.

A la M.Sc Ailin Orjuela Duarte, por su valioso acompañamiento y asesoría en el desarrollo del trabajo.

A los funcionarios de la Universidad de Pamplona, que gentil y amablemente, facilitaron la información que sustenta el desarrollo de la investigación. La naturaleza del trabajo impide hacer públicos sus nombres.

Al programa de Ingeniería de Sistemas y su equipo docente, por el proceso de formación brindado a lo largo de estos cinco años

# Contenido

INDICE DE TABLAS .....	iii
INTRODUCCION .....	1
1. LA SOCIEDAD Y EL DATO: UN CONTEXTO PROBLEMÁTICO .....	5
1.1 La Sociedad, los Datos y la Información: .....	5
1.2 La sociedad de la información .....	14
1.3 El Habeas Data y los desafíos legales para las instituciones .....	24
1.4 Clasificación de los datos personales .....	30
1.5 Planteamiento del problema .....	31
1.6 Objetivos de la investigación .....	34
1.6.1 Objetivo General .....	34
1.6.2 Objetivos Específicos .....	34
1.7 Justificación .....	35
1.8 El diseño metodológico de la investigación .....	38
2. LOS DATOS PERSONALES: PRESUPUESTOS CONCEPTUALES .....	45
2.1 Naturaleza de la revolución científico-tecnológica .....	45
2.2 El dato, un elemento clave .....	49
2.3 Acerca de los datos personales naturaleza, características y tipos .....	54
2.4 El dato personal: su valor, utilidad e importancia. ....	61
2.5 Procesos alrededor de los datos personales y sus problemas .....	64
2.6 El dato personal: algunas cuestiones éticas .....	67
3. DISCUSION DE LOS RESULTADOS .....	70
3.1 RESULTADOS GENERALES .....	70
3.2 Resultados específicos .....	73
3.2 Conclusiones y Recomendaciones .....	90
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS .....	96
ANEXOS .....	102
Anexo 1. Modelo de Acuerdo de Confidencialidad .....	103
Anexo 2. Modelo de Acuerdo de Confidencialidad .....	104
Anexo 3. Entrevista .....	106
Anexo 4. Acuerdo de confidencialidad .....	108

## INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Estándares Internacionales .....	26
Tabla 2 Estándares Latinoamericanos.....	27
Tabla 3 Referentes legales en Colombia .....	29
Tabla 4 Normatividad institucional Protección de Datos Personales .....	81

## INTRODUCCION

Vivir en la época del gran desarrollo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, sin duda, genera una perspectiva distinta tanto de nuestra vida como de la relación con los demás; en efecto, nuestro acontecer diario y el de aquellos que conocemos y no conocemos parece estar cada vez más al alcance de todos; la vida de cada ser humano se convierte en multitud de datos, de diferente naturaleza que circulan con casi absoluta libertad y gran velocidad por las redes sociales o esta almacenada y disponible en multitud de dispositivos, igualmente, de diferente naturaleza. Nuestras características personales, convertidas en infinidad de datos, en su sentido más amplio, son hoy día un elemento más de, por lo menos, una base de datos. La disponibilidad, la agilidad y la velocidad con que circulan y las posibilidades, de diversa índole, que este hecho abre, en un mundo cada vez más transparente e interconectado, sin duda, generan optimismo, acercamiento y confianza.

Sin embargo, los recientes escándalos que han rodeado la actividad de numerosos gigantes tecnológicos, han comenzado a suscitar una importante caída sobre la confianza y la seguridad de tener los datos personales circulando en los diversos dispositivos y bases de datos: Así por ejemplo el prestigioso diario norteamericano New York Times, reveló que Facebook permitió el acceso a los datos de millones de cuentas a diversas empresas como Apple, Amazon, Samsung, Microsoft, entre otras, con lo cual no solo se violó la privacidad de la información sino que también se generaron otros asuntos, poco éticos, como lo acontecido con el uso político que hizo Cambridge Analytica de estas bases de datos. Esta situación, por consiguiente, ha abierto la discusión sobre la seguridad que deben tener las personas acerca de lo que sucede con su información y la manera como puede controlar que se haga el uso, no solo autorizado sino también debido, de la

información que está disponible y organizada en dichas bases, redes y demás artefactos tecnológicos.

Dentro de esta perspectiva y dado que tanto los organismos internacionales como la ONU, la Comunidad Europea, así como cada Estado, en particular, han dictaminado políticas, criterios y normas sobre el particular, se hace necesario que tanto las instituciones como las mismas personas, comiencen a desarrollar consciencia sobre la importancia y el enorme valor que tiene el hecho de que dicha información este almacenada, organizada y disponible. Es indudable que la vida actual se mueve, se organiza y se desarrolla gracias a esta enorme disponibilidad de datos e información, a todos los niveles, por lo cual se hace necesario no solo pensar en la privacidad de las personas sino también en las implicaciones personales y sociales que se pueden derivar de su uso inadecuado. Como se ha podido establecer, dicha información puede tocar aspectos sensibles de la condición humana, por lo que se hace necesario tomar las medidas consecuentes.

La Universidad de Pamplona, una institución universitaria, de carácter público, que cada día toma mayor peso, importancia e influencia en una zona amplia de la geografía nacional, ha pasado en los últimos sesenta años de ser una entidad de impacto local a ser una institución que se proyecta a nivel local, regional, nacional e internacional, por lo cual acopia, organiza, y maneja un volumen de información que no solo crece en proporción numérica, sino que también se hace cada vez más compleja y variada. Dicho volumen y riqueza de información no solo habla de la gran importancia que cada día logra la Institución dentro de su contexto, sino que también la compromete en el desarrollo, tanto tecnológico como político y normativo, que garantice el manejo responsable y cuidadoso de dichos datos e información, tanto pensando en la confianza que ello genera como en la seguridad que debe brindar a sus usuarios y actores sociales.

El presente informe de investigación está conformado por tres capítulos: el capítulo primero asumió la contextualización del problema, tomando referencias tanto internacionales como nacionales; también se planteó lo referente al Habeas Data y su incidencia en la protección de los datos personales. Así mismo, se describió la problemática a investigar y se contextualizó brevemente la situación de la Universidad de Pamplona, para llegar a la formulación del respectivo problema. Seguidamente, se plantearon los objetivos que guiaron el desarrollo del proceso de investigación, y se expusieron algunos argumentos que mostraron la importancia de atender dicha problemática; el capítulo finaliza describiendo la ruta metodológica seguida en el desarrollo de la investigación,

Por su parte, el segundo capítulo inicia su desarrollo con una contextualización de las condiciones históricas en las cuales se inscribe el problema, para seguidamente desarrollar los elementos teóricos y conceptuales que sirvieron de fundamento al proyecto de investigación. Dicha fundamentación teórica, se encaminó no solo a ubicar el problema dentro del contexto general del conocimiento, sino que también proporciono elementos conceptuales para la caracterización e importancia de los datos personales. Así mismo, los elementos proporcionados en esta discusión teórica se orientaron a aclarar tanto los aspectos que resultan relevantes con relación a los datos personales y la necesidad de su protección, como también, a la presentación de algunas premisas éticas que justifican y fundamentan la necesidad de que las instituciones asuman claras y solidas políticas con relación a este tema.

Finalmente, el capítulo tercero, centro su interés, en presentar los hallazgos y los resultados más importantes logrados a lo largo del proceso de investigación; y que permitieron tanto la presentación de la situación actual de la Universidad de Pamplona con relación a este problema, así como, algunas conclusiones y recomendaciones. Sin embargo, tal como se planteó en los objetivos, lo más importante de este capítulo, fue la elaboración de un conjunto de estrategias que

permitan la asimilación de la política de protección de datos personales vigente en Colombia y su aplicación a nivel de la institución.

# 1. LA SOCIEDAD Y EL DATO: UN CONTEXTO PROBLEMÁTICO

## 1.1 La Sociedad, los Datos y la Información:

El desarrollo de la actual revolución científico-tecnológica está generando un reordenamiento de la realidad que se puede afirmar que la civilización ha entrado en una nueva fase de su proceso de desarrollo (Guillochon<sup>1</sup>); el mundo, las sociedades y las personas mismas manifiestan cada vez, con mayor intensidad, este proceso de cambio. Hay una nueva revolución científico-tecnológica, que trae consigo un extraordinario y variado aparataje tecnológico, que ha ido penetrando en las sociedades y en la vida de cada ser humano, a tal punto, que como dice Rifkin<sup>2</sup> que la misma definición de lo humano está cambiando. Para Fukuyama<sup>3</sup>, las nuevas condiciones que ahora se viven, se caracterizan por una, nunca imaginada, relación entre persona y tecnológica y con una intensidad creciente, que la definición clásica de lo humano tiene que ser puesta en cuestión.

En efecto, afirman varios autores (García<sup>4</sup>), que los seres humanos parecen no atender las barreras del tiempo y el espacio y están desarrollando entre así, con una intensidad inusitada, relaciones, intercambios y conexiones, gracias a una variada gama de dispositivos tecnológicos, que resulta imposible imaginar a ningún ser humano que no esté conectado, a cada momento, a uno de ellos. Esta misma situación, hace que como nunca antes en la historia, datos e información sobre los

---

<sup>1</sup> Guillochon, Bernard. La globalización. Barcelona, 2003

<sup>2</sup> Rifkin, Jeremy, El siglo de la biotecnología, Barcelona, 1999.

<sup>3</sup> Fukuyama, Francis. El fin del hombre. Barcelona, 2002.

<sup>4</sup> García, Néstor. Consumidores y ciudadanos. México, 1995

seres humanos circule a lo largo y ancho del planeta, generando una interconectividad creciente entre los miembros de la especie humana, independiente, de la condición de vida y de desarrollo. Esta situación nunca antes había sido experimentada, lo cual hace más que evidente que el cambio tecnológico, en efecto, está transformando la vida de las personas y las sociedades, a una gran escala. Sin duda, disponer de miles de millones de datos en la red, así como en los diferentes dispositivos permite a las personas y a las sociedades en tiempos notoriamente menores y sin limitaciones de espacio, esperar que sus expectativas, sus inquietudes y sus interrogantes sean satisfechos en mejores condiciones que en tiempos pasados, dado que, justamente, estos dispositivos proveen la velocidad y la eficiencia que no era posible encontrar en las anteriores condiciones.

Por ello mismo, una de las más importantes características de estos tiempos es la enorme disponibilidad de datos, de muy variada naturaleza y con distintos propósitos, algo que nunca antes había sucedido en la historia de la Humanidad, así como la celeridad y la eficiencia en cuanto a su recolección, organización, circulación y uso; como bien observa Rifkin<sup>5</sup>, todo ello gracias numerosas herramientas y dispositivos, que esta revolución ha generado y que hace posible esta sociedad, sin limitaciones de tiempo y espacio. El computador y el internet son, sin duda, los elementos bandera de todo cuanto hoy acontece. Gracias a ellos, nuestras sociedades, observa Vattimo<sup>6</sup>, son más transparentes que nunca antes, pues su información y sus procesos son ahora más visibles y al alcance de muchos seres humanos, preocupados por su marcha y por la necesidad de ejercer un adecuado control sobre lo que sucede, gracias, precisamente, a que se dispone de tal volumen de información.

---

<sup>5</sup> Rifkin, Jeremy, El siglo de la biotecnología, Barcelona, 1999.

<sup>6</sup> Vattimo y otros. En torno a la posmodernidad. Barcelona: Anthropos.1994

Por consiguiente, es válido observar que este conjunto de transformaciones, generen a todos los niveles de la sociedad, un ambiente de optimismo y de seguridad, en cuanto a los impactos positivos que se pueden derivar de este extraordinario auge y peso de las tecnologías en la vida personal y social. Como lo han planteado Escorsa y Maspons<sup>7</sup>, las nuevas condiciones suscitadas por la presencia de las herramientas tecnológicas está ofreciendo, frente a los problemas de la sociedad, posibilidades insospechadas: un ejemplo de ello, puede ser la implantación de chips en el cuerpo humano, que permite que una persona, independiente del lugar del mundo en el cual se encuentre, pueda disponer, en caso de una urgencia médica, de todo su historial clínico y así superar un delicado percance de salud. A una escala mayor, esta posibilidad puede generar condiciones muy favorables para el cambio y el desarrollo social (Omahe<sup>8</sup>).

Una rápida mirada a lo que está sucediendo a escala planetaria permite, en efecto, confirmar, este optimismo que se ha desatado alrededor de los efectos que las nuevas tecnologías están teniendo en todos los aspectos de la vida humana: En la economía mundial, los intercambios entre las empresas, los mercados y las sociedad se han incrementado de manera vertiginosa dado que como observa Guillochon<sup>9</sup>, las nuevas tecnologías hacen que las transacciones comerciales estén a un clic, las empresas se deslocalicen y el capital que permite estas transacciones, se libere de muchas de las trabas tradicionales y viaje, sin problemas de tiempo y espacio, hasta lugares remotos de la geografía mundial. El mismo trabajo humano, mediante estrategias como el teletrabajo, está adquiriendo una nueva perspectiva. Como precisa el mismo Omahe<sup>10</sup>, el mundo parece ahora

---

<sup>7</sup> Escorsa, Pere Y Maspons, Ramón. De la vigilancia tecnológica a la inteligencia competitiva. Bogotá, 2001.

<sup>8</sup> Omahe, Kenichi. El próximo escenario global. Bogotá, 2005.

<sup>9</sup> Guillochon, Bernard. La globalización. Barcelona, 2003

<sup>10</sup> Omahe, Kenichi. El próximo escenario global. Bogotá, 2005.

no tener fronteras de ninguna naturaleza y, por lo mismo, hace que las oportunidades estén al alcance de todos.

La disponibilidad de datos y con ello la posibilidad de generar y disponer, de manera rápida y eficiente, de abundante información, dice Castells<sup>11</sup>, está en el centro de estos procesos y, por lo mismo, se hacen presentes en todos los elementos constitutivos de la vida personal y social, por lo cual los cambios y las transformaciones se suceden con inusitada rapidez. Las ideas de innovación, competitividad y nuevas tecnologías observan Escorsa y Maspons<sup>12</sup>, se asocia de manera intensa en la presencia de estas nuevas condiciones históricas y alimentan el enorme y positivo papel del dato y la información en los procesos de cambio social. Sin duda, disponer de miles de millones de datos en la red, así como en los diferentes dispositivos permite a las personas y a las sociedades en tiempos notoriamente menores y sin limitaciones de espacio, esperar que sus expectativas, sus inquietudes y sus interrogantes sean satisfechos en mejores condiciones que en tiempos pasados, dado que, justamente, estos dispositivos proveen la velocidad y la eficiencia que no era posible encontrar en las anteriores condiciones.

De otra parte, como observa Castells<sup>13</sup>, vivir en una era en la que abundan los datos y la información hace posibles que viejos problemas sean asumidos desde otra perspectiva. lo cual aumenta sus posibilidades de resolución, dado que el acercamiento que suscitan las nuevas tecnologías hace que los seres humanos, al poseer una mayor información y un acercamiento más permanente, no solo actúen con mayor consciencia sino que se sienten más comprometidos y más responsables, Sin duda, el optimismo, tiene fundamento en las sociedad que

---

<sup>11</sup> Castells, Manuel. La era de la información. Vol. 1. México, 2000.

<sup>12</sup> Escorsa, Pere Y Maspons, Ramón. De la vigilancia tecnológica a la inteligencia competitiva. Bogotá, 2001.

<sup>13</sup> Castells, Manuel. La era de la información. Vol. 1. México, 2000.

actualmente se moldean gracias a estas nuevas tecnología y, que como dice Morin<sup>14</sup>, genera en nosotros una conciencia planetaria: una ciudadanía mundial mejor informada y con mayores posibilidades para acceder a los datos, la información y el conocimiento sobre el planeta y las diversas sociedades, contribuye a que se pueda actuar con mayor eficiencia y claridad.

Sin duda, se podría elaborar una larga lista de argumentos mediante los cuales plantear y defender una perspectiva optimista de los cambios que están dando a nuestras sociedades una nueva fisonomía; al igual que los cambios que caracterizaron las anteriores transformaciones de las sociedad y el mundo, la actual revolución científico-tecnológica y todo lo que ella trae consigo, representa, sin duda alguna, un avance con relación a la sociedad industrial (Rifkin<sup>15</sup>) y abre a la Humanidad nuevas posibilidades y esperanzas. Sin embargo, como ya planteo Mires<sup>16</sup>, todo proceso de transformación de lo que es la Humanidad, así como genera un nuevo panorama, igualmente, hereda las patologías de la vieja época, lo cual obliga a mantener una actitud de alerta y señalar aquellas cuestiones que ensombrecen el panorama con vistas al futuro y, que, por lo tanto, generan una actitud pesimista, con respecto al mismo. Véanse a continuación algunas cuestiones que siembran inquietud con relación a lo que está sucediendo.

En primera instancia, tanto Guillochon<sup>17</sup> como Castells<sup>18</sup>, señalan que esta impresionante ola de transformaciones no se reparte de manera equitativa a lo largo y ancho de nuestro planeta; es decir, las extraordinarias transformaciones que suscitan las nuevas tecnologías no llegan con la misma intensidad y eficiencia todos

---

<sup>14</sup> Morin, Edgar. Siete saberes necesarios para la educación del futuro. Bogotá: Magisterio: 2003.

<sup>15</sup> Rifkin, Jeremy, El siglo de la biotecnología, Barcelona, 1999.

<sup>16</sup> Mires, Fernando, La revolución que nadie soñó. Caracas, 1996.

<sup>17</sup> Guillochon, Bernard. La globalización. Barcelona, 2003

<sup>18</sup> Castells, Manuel. La era de la información. Vol. 1. México, 2000.

los países del planeta, con lo cual, es clara la posibilidad de que la distancia entre las naciones en vez de atenuarse se ensanche aún más. En un mundo donde el desarrollo es desigual y la brecha que separa los países desarrollados de los no desarrollados, esta distancia, con el auge de las nuevas tecnologías, podría acrecentarse de manera por demás preocupante. Como ya planteo Santos<sup>19</sup>, esta revolución como las anteriores, también tiene sus efectos perversos, por lo cual se hace necesario un efectivo y real control de la lógica y los efectos de la misma.

Así mismo, los niveles de creatividad y competitividad que esta nueva revolución está generando, a todos los niveles de la vida humana, no están al alcance de todas las sociedades por lo cual sus posibilidades de superar viejos déficits sociales y problemas de desarrollo parecen quedar aún más lejanas. Como observa Santos<sup>20</sup>, los desarrollo que han propiciado las nuevas condiciones históricas permiten, desafortunadamente, “una asociación entre la tiranía del dinero y la tiranía de la información que conduce a la aceleración de procesos hegemónicos, legitimados por un pensamiento único”, lo cual acrecienta aún más las injusticias e inequidades, resultantes de las pasadas revoluciones. Es decir, los resultados que algunas Estados, sociedades y personas obtienen de estos cambios, son precarios en relación con los obtenidos por las sociedades muy desarrolladas y las empresas, de nivel mundial.

Por su parte, Escorsa y Maspons<sup>21</sup>, también llaman la atención sobre el claro hecho de que las sociedades más desarrolladas disponen, gracias a su situación, de un conjunto de condiciones que hacen que el binomio de Investigación y Desarrollo (I&D), resulte no solo altamente creativo e innovador, sino que también dichas innovaciones se han desarrollen en menos espacios de tiempo, lo cual les asegura

---

<sup>19</sup> Santos, Milton. Por otra globalización. Caracas, 2004.

<sup>20</sup> Ibidem, pág. 32

<sup>21</sup> Escorsa, Pere Y Maspons, Ramón. De la vigilancia tecnológica a la inteligencia competitiva. Bogotá, 2001.

un mayor nivel de acometividad. Para los países en vías de desarrollo, sus mismas condiciones dejan claro no solo que no poseen el talento humano necesario para afrontar los retos que ello implica, sino que también la disponibilidad de recursos y de centros de investigaciones, siempre, es insuficiente (Guillochon<sup>22</sup>).

Por tanto, si bien es cierto que se asiste al desarrollo de una sociedad, en la cual los datos, la información y el conocimiento, se imponen como elementos de extraordinario valor, también es, igualmente claro, que no todas las sociedades están debidamente equipadas y preparadas para hacer que los desarrollos científicos y tecnológicos que de ello se derivan, impacten de manera deseable sus diversas estructuras. Como dicen Escorsa y Masperons<sup>23</sup> “el acceso a información valiosa para su competitividad, en una forma oportuna y adecuada, que cuente con una cultura en la que se promueva la discusión”, son requisitos necesarios e indispensables, para obtener logros positivos de los procesos de cambio que ahora se viven.

Por consiguiente, resulta claro que si bien las dinámicas de transformación y cambio que ahora experimentan las sociedades y que, de hecho, están afectando la vida de las personas, representan un significativo y valioso salto de la Humanidad hacia adelante (Mires<sup>24</sup>), se hace necesaria una dosis de pesimismo que le permita a las sociedades desarrollar tanto sistemas regulación como de vigilancia, a fin de que no haya un desbordamiento de los efectos que estos cambio generan en los distintos niveles de la sociedad y de la vida humana, Escorsa y Maspons<sup>25</sup>, plantean que la denominan la vigilancia tecnológica, se presenta como una primera

---

<sup>22</sup> Guillochon, Bernard. La globalización. Barcelona, 2003

<sup>23</sup> Escorsa, Pere Y Maspons, Ramón. De la vigilancia tecnológica a la inteligencia competitiva. Bogotá, 2001  
P.8

<sup>24</sup> Mires, Fernando, La revolución que nadie soñó. Caracas, 1996.

<sup>25</sup> Escorsa, Pere Y Maspons, Ramón. De la vigilancia tecnológica a la inteligencia competitiva. Bogotá, 2001.

herramienta que puede suscitar una situación más favorable y segura, para todos los actores que de una u otra manera, sienten que la situación se ha desbordado o se puede desbordar, y que no creen contar con los debidos mecanismos de protección.

Escorsa y Maspons<sup>26</sup> plantean la vigilancia tecnológica como un mecanismo que no solo busca poner orden a la forma como se abordan los datos y la información sino también a la generación de una función cuyo objetivo principal sería “proporcionar buena información a la persona idónea en el momento adecuado”, con ello, dicen los autores mencionados, se estaría generando un enfoque que permitiría a las empresas y las instituciones tener una mayor claridad y seguridad en todas las acciones y procesos inherentes al trabajo de los datos y la información, dado que evitaría no solo problemas de costos, sino también situaciones de duda e incertidumbre.

Ahora bien, si se piensa en que esta nueva revolución está significando almacenar un volumen impresionante de datos e información sobre los estados, las instituciones, la sociedad y las personas mismas, de tal manera que ello implica ciertas ventajas y confiere poder a quienes la recolectan, la organizan, la manejan y la procesan, por lo cual, surge el temor del estado orwelliano. En efecto, la genial obra de Orwell<sup>27</sup>, ya había planteado la idea de un estado no solo vigilante sino también capaz de penetrar en la vida de las personas, de tal manera, que asuntos como la intimidad y la privacidad pasan a ser cosas del pasado. Todo esto genera, entre las empresas y estados expuestos al espionaje y al robo de información y las personas, posibles víctimas del inadecuado y perverso manejo de su información sensible, que la cuestión de mantener una actitud de un estado de permanente

---

<sup>26</sup> Escorsa, Pere Y Maspons, Ramón. De la vigilancia tecnológica a la inteligencia competitiva. Bogotá, 2001. P.12

<sup>27</sup> Orwell, George. 1984. Pensilvania. 1970

alerta sobre ello genere, a su vez, desconfianza sobre lo positivos y alcances de esta nueva revolución (Escorsa y Maspons<sup>28</sup>).

En consecuencia, para la persona cotidiana, al igual que sucedió con la revolución industrial, durante cuyo desarrollo el fantasma de ser reemplazado en los procesos productivos por la máquina, genero el desarrollo de movimientos sociales y políticas sociales sobre tales situaciones, en la actual fase de desarrollo, surge igualmente, la necesidad de que se generen ciertas garantías básicas, dado que cada ser humano se convierte en cada dispositivo, computador, base de datos e internet, en alguien codificado y cuyas características básicas pueden quedar expuestas a usos inadecuados, dada la ausencia de las debidas medidas de manejo y a acceso a su información; a ser un sujeto víctima de diversos usos y abusos de su información sobre la cual, por un lado, no dio ningún consentimiento, y por otro, porque las empresas e instituciones, no cuentan con las debidas, medidas, mecanismos y herramientas que garanticen su adecuado manejo (Escorsa y Maspons<sup>29</sup>)

En consecuencia, este pesimismo lleva a la idea de que dado el gran volumen de datos e información que las diferentes instituciones recogen sobre cada persona, no es hecha bajo condiciones técnicas adecuadas, con procesos debidamente pensados y sin la existencia de un personal adecuado y consciente, del valor, el significado e importancia que dichos datos tiene para cada persona que los facilita. Es decir, las sociedades, como ha sucedido en las revoluciones anteriores, en cierta forma se hallan sorprendidas por la celeridad y la velocidad de los cambios (Mires<sup>30</sup>) y su capacidad de reacción es menor que el crecimiento de la información y esta distancia, entre lo que sucede y lo que debe hacerse, genera brechas, vacíos y

---

<sup>28</sup> Escorsa, Pere Y Maspons, Ramón. De la vigilancia tecnológica a la inteligencia competitiva. Bogotá, 2001.

<sup>29</sup> Ibidem

<sup>30</sup> Mires, Fernando, La revolución que nadie soñó. Caracas, 1996.

debilidades, lo que, sin duda, provoca incertidumbres, entre quienes, saben que sus datos circulan, posiblemente sin control en numerosas redes y dispositivos.

Como plantean Escorsa y Maspons<sup>31</sup>, la idea de vigilancia debe establecerse de manera muy clara pensando no solamente en los beneficios y las prerrogativas que la empresa o la institución puede tener, gracias a que cuenta con tan extraordinario arsenal de datos, sino también en la idea de proporcionar a las personas, la tranquilidad y la seguridad no solo de poder acceder a su propia información, con eficiencia y celeridad, sino que la misma está siendo utilizada y trabajada y utilizada para los propósitos establecidos y convenidos, además de que puede tener información sobre que sucede con ella, en el momento que lo requiera.

Finalmente, es claro que tanto a nivel mundial como a nivel de las diferentes constituciones políticas de los diversos estados ya se ha desarrollado un interesante y cada vez más complejo marco normativo sobre el particular, también resulta claro que dado el poder y la ubicuidad que implica el hecho de que la información circule sin los debidos mecanismos de control, y cuya responsabilidad corresponde, a quienes la almacenan, la organizan, la manejan y la procesan el público, en general, y las personas, en particular, seguirán mostrando una actitud de pesimismo y desencanto. Por ello, conviene llamar la atención tanto a las personas como a las instituciones sobre tal situación.

## 1.2 La sociedad de la información

Existe entre los estudiosos de los fenómenos sociales un acuerdo en el sentido, de considerar que, a partir de los años finales del siglo XX, el mundo comenzó a experimentar un conjunto de transformaciones que están modificando de manera esencial la fisonomía y la estructura de la realidad, de tal manera que se puede

---

<sup>31</sup> Escorsa, Pere Y Maspons, Ramón. De la vigilancia tecnológica a la inteligencia competitiva. Bogotá, 2001

afirmar que la Humanidad ha entrado en una nueva fase de su desarrollo (Santos<sup>32</sup>; Castells<sup>33</sup> y Mires<sup>34</sup>). Aunque no existe un total acuerdo sobre cómo llamar esta nueva etapa de la civilización humana, es claro, para los científicos sociales, que se está viviendo un cambio sustancial de la sociedad igual, o quizás de mayores proporciones, a las transformaciones vividas en las anteriores revoluciones que cambiaron el rumbo de la Humanidad y su civilización. (Estefanía<sup>35</sup>).

En efecto, como bien lo plantea Santos<sup>36</sup>, las diversas sociedades están experimentando, de manera sorprendente y acelerada, no solo un conjunto de cambios en sus maneras de ser y comportarse frente a la realidad, sino también en las diversas estructuras que la componen. Igualmente, dicen los estudiosos, este proceso de transformación de la realidad viene acompañado de la presencia de un conjunto de dispositivos que están cambiando, radicalmente en ocasiones, la manera de ver la vida y relacionarse con los demás. Así como la pasada la Revolución Industrial, que tuvo su motor y fundamento en la denominada máquina a vapor, esta nueva revolución también tiene su asiento en las denominadas Tecnologías de la Información y la Comunicación (Castells<sup>37</sup>), en tanto que el ordenador ejemplifica su dispositivo clave.

Desde la perspectiva del saber común, se denominan Tecnologías de la Información y la Comunicación a aquel conjunto de tecnologías, y sus consecuentes dispositivos, encaminadas al desarrollo de una comunicación más ágil, eficiente y

---

<sup>32</sup> Santos, Milton. Por otra globalización. Caracas, 2004.

<sup>33</sup> Castells, Manuel. La era de la información. Vol. 1. México, 2000.

<sup>34</sup> Mires, Fernando, La revolución que nadie soñó. Caracas, 1996.

<sup>35</sup> Estefanía, Joaquín. Hijo-a ¿Que es la globalización? Madrid, 2002.

<sup>36</sup> Santos, Milton. Por otra globalización. Caracas, 2004.

<sup>37</sup> Castells, Manuel. La era de la información. Vol. 1. México, 2000.

rápida; en tan sentido, este concepto se refiere a todo aquello que a partir del chip, se ha convertido en una herramienta que busca superar los medios tradicionales de comunicación como la prensa o la radio, por otros, que gracias a la Internet, permiten a las persona una comunicación inmediata, independiente del tiempo y el espacio .Entre estas herramientas o dispositivos tecnológicos se tiene, actualmente, entre otros, el computador, el Tablet, los teléfonos celulares, las plataformas y los diferentes tipos de softwares. De manera mucho más técnica, dice Castells<sup>38</sup>, cuando se habla de TICs, se hace alusión a aquel conjunto de nuevas tecnologías, cuyos desarrollos recientes visibles en los dispositivos y herramientas de última generación, permite a las personas tanto el acceso a un extraordinario volumen de información, como también a una comunicación que no está sujeta a las condiciones de espacio y tiempo.

Ahora bien, este conjunto de procesos que ahora se viven y que vienen jalonados por las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, plantea Santos<sup>39</sup>, están generando, entre otros asuntos, una conciencia planetaria, tanto en la idea es que ahora los seres humanos habitan no un mundo sino una “aldea planetaria”, dado que las relaciones y los intercambios entre las personas no solo se producen de manera más intensa y continua, sino también porque su realización ocurre en tiempo real, puesto que no importa donde se esté ubicado, es decir, la comunicación de estos tiempos se caracteriza por su extraordinaria celeridad.. Como bien observa Mires<sup>40</sup>, nuestras nociones de tiempo, espacio y distancia han cambiado radicalmente de sentido y de valor y la información se convierte, junto con el conocimiento, en el eslabón clave de estos procesos de cambio que hoy se experimentan.

---

<sup>38</sup> Ibidem.

<sup>39</sup> Santos, Milton. Por otra globalización. Caracas, 2004.

<sup>40</sup> Mires, Fernando, La revolución que nadie soñó. Caracas, 1996.

Y ello ocurre en todos los ámbitos de la realidad y de la vida de los seres humanos; Guillochon<sup>41</sup>, por ejemplo, muestra claramente como gracias a estas tecnologías los intercambios comerciales entre los diversos estados y sus empresas se han multiplicado de manera extraordinaria; así mismo los flujos financieros se desarrollan no solo con una celeridad insospechada, sino que sus cifras superan volúmenes nunca antes vistos. Las nuevas tecnologías hacen que no existían barreras espaciotemporales para el desarrollo de estas relaciones, por lo cual los capitales viajan, prácticamente y bajo diversas formas, a lo largo y lo ancho del planeta. La idea de un mundo al alcance de las empresas y de los grandes consorcios económicos, se hace real gracias a la efectiva y real eliminación de las distancias que antes separaban sus respectivos mercados.

En efecto, como bien lo plantea Castells<sup>42</sup> las nuevas tecnología están haciendo global toda actividad de intercambio comercial y financiero, puesto que el sistema económico hoy día imperante está siendo objeto de un profundo proceso de cambio, dado que sus actividades logran no solo mayor dinamismo sino que también se están haciendo más flexibles, tanto en la gestión interna como externa, gracias a la celeridad de la información y la fluidez de los intercambios; todo ello gracias a que las nuevas tecnologías dan la posibilidad real de manejar altos volúmenes de información, de manera rápida y simultánea, así mismo las actividades económicas se realizan en cualquier parte del globo y en cualquier momento, dado pues la deslocalización de las empresas, es hoy día una característica predominantes del nuevo capitalismo

Desde la mirada social, igualmente, se puede afirmar que la presencia de esta nueva revolución se hace evidente, dado que los flujos de información entres

---

<sup>41</sup> Guillochon, Bernard. La globalización. Barcelona, 2003

<sup>42</sup> Castells, Manuel. La era de la información. Vol. 1. México, 2000.

personas, así como la intensificación de sus contactos e intercambio y las nuevas formas de relacionarse se han multiplicado de manera significativa, a tal punto que Castells<sup>43</sup>, observa que deberíamos ahora hablar de la sociedad red. En efecto, dice Castells<sup>44</sup> se está ante “la emergencia la sociedad red como la estructura social dominante en la era de la información”. Ahora más que en otra época de la historia de la Humanidad, dice Castells<sup>45</sup>, la sociedad es tecnología, para destacar el hecho de como las nuevas tecnologías están penetrando en todos los espacios de la vida de los seres humanos y generando profundas transformaciones, tanto en su condición socio-natural como en las relaciones con los diversos ámbitos de la realidad.

Por lo tanto, la presencia de numerosos y diversos dispositivos en la vida personal, la cada vez más importante y significativa importancia de los instrumentos personalizados, así como la mayor conectividad entre los seres humanos dice Castells<sup>46</sup> son un claro y fehaciente indicativo de que se está en presencia de un nuevo tipo de sociedad y con características nunca antes vistas en otras etapas del desarrollo humano. Además, debe observarse, dice el mismo autor (Castells<sup>47</sup>), que estas nuevas tecnologías resultan tan atractivas y funcionales, que su rápida difusión y consumo, por parte de las sociedades y las personas, no solo confirman y consolidan su presencia, sino que también sirven de acicate para rápidos procesos de innovación, con lo cual se asegura su presencia e importancia definitiva dentro de las diversas sociedades.

---

<sup>43</sup> Castells, Manuel. La era de la información. Vol. 1. México, 2000.

<sup>44</sup> Ibidem. P 24

<sup>45</sup> Ibidem.

<sup>46</sup> Ibidem.

<sup>47</sup> Castells, Manuel. La era de la información. Vol. 1. México, 2000.

Por consiguiente, lo que se tiene en estos tiempos es una sociedad que cada vez más se acerca a la idea de una compleja arquitectura de red (Castells<sup>48</sup>), a la cual concurren un número cada vez mayor de seres humanos y que les permite establecer, vivir, disfrutar, pero también sufrir, diversas formas de relacionarse y acercarse a los diversos rincones del mundo, con diversos sentidos y propósitos. Sin duda, observa otro autor como Guillochon<sup>49</sup>, esto implica una nueva fisonomía de la sociedad dado que, por primera vez en la historia de la evolución social, tenemos una conciencia más clara de pertenecer a la misma especie y comprender que nuestros problemas y propósitos son compartidos por otros, dado que vivenciamos, de manera real que somos de la misma especie. Este tipo de sociedad, por consiguiente, cuenta con una red de comunicación, tanto horizontal como global, a la que se suman cada día millones de seres humanos configurando un mundo y una sociedad altamente interconectados, que dan al ser humano y a la especie un sentido distinto de lo que es vivir en el planeta. Como observa Castells<sup>50</sup>, el solo internet ha visto multiplicarse exponencialmente el número de usuarios.

Desde la perspectiva cultural, también las nuevas tecnologías están desempeñando un gran papel en lo referente a las cuestiones socio-culturales, dado que la idea de una “aldea planetaria”, está generando nuevas formas de pertenencia e identidad, pues como plantea García<sup>51</sup>, las enormes posibilidades de contacto que están facilitando las nuevas tecnologías, están contribuyendo a la difusión, el contacto y

---

<sup>48</sup>Ibidem.

<sup>49</sup> Guillochon, Bernard. La globalización. Barcelona, 2003.

<sup>50</sup> Castells, Manuel. La era de la información. Vol. 1. México, 2000.

<sup>51</sup> García, Néstor. Consumidores y ciudadanos. México, 1995

conocimiento de otras formas de experimentar la vida y de ser humano en el mundo de hoy, dado que símbolos, usos, costumbre y referentes culturales viaja a lo largo y ancho de la red, permitiendo un intenso, creativo y dinámico intercambio cultural, entre los diferentes pueblos del planeta. La multiculturalidad, como dice García<sup>52</sup>, está a la orden del día, pues los diferentes pueblos, gracias a la red, no solo se dan a conocer, sino que participan más activamente de un nuevo dialogo y encuentro cultural.

Este rápido, intenso y dinámico intercambio de forma de ser y expresarse que nunca antes vivió y experimento la Humanidad, dada las diferentes que formas que adquiere este intercambio, sin duda, cambia, igualmente, el sentido y la percepción que los individuos y los pueblos tienen de sí mismos. La identidad, gracias a los contactos que permiten las nuevas tecnologías no solo genera un sentido más real de la identidad, sino que también abren el espíritu humano a la comprensión y las vivencias de los que son los otros. Hay un nuevo disentido de pertenencia tanto al territorio de cada uno como al planeta mismo, generando un nuevo tipo de ciudadanía y de apertura a lo diferente y la socio-diversidad (Santos<sup>53</sup>).

Incluso en el plano personal, las nuevas condiciones creadas por la presencia y acción de esta nuevas tecnologías también es visible dado que la pertenencia a esta sociedad en red, no solo intensifica sino también multiplica los contactos que las personas tiene día a día; así mismo, como observa Giddens<sup>54</sup>, ahora en este mundo no solo se vive de prisa sino que se tiene la sensación de ser cosmopolita, dado que lo que sucede en cualquier lugar del mundo, no solo nos llega de manera inmediata sino que también de, una u otra manera, afecta la vida personal. Es más, la llegada de lo que antes parecía lejano, y que ahora sucede en tiempo real, no

---

<sup>52</sup> Ibidem.

<sup>53</sup> Santos, Milton. Por otra globalización. Caracas, 2004.

<sup>54</sup> Giddens, Anthony. Un mundo desbocado. Madrid, 2001

solo es, básicamente, información, sino también invitación a tomar posición, a hacernos partícipe de ello. Lo sucedido en la Torres Gemelas es, de cierta manera, una visión paradigmática de lo que sucede ahora con las nuevas tecnologías y nuestra vida personal.

Así mismo, como observa Maldonado<sup>55</sup>, la vida cotidiana misma se ha convertido en un espacio invadido por los nuevos dispositivos, que no solo transforman y hacen, de cierta manera, más rápida y eficiente la vida diaria, sino que permite la llegada de nuevos elementos y usos, cuyos impactos aun resultan impredecibles. La presencia de nuevos artefactos dice este autor (Maldonado<sup>56</sup>) al hogar, no solo está afectando las relaciones entre sus integrantes, sino que también está generando otras dinámicas de vida, incluso en los espacios antes considerados íntimos o privados de las personas. En efecto, Maldonado<sup>57</sup> sostiene que estas nuevas circunstancias históricas que ahora se viven se caracterizan por “la permeabilización o borrosidad de las fronteras entre lo natural y lo artificial. Pero es, al mismo tiempo, la puesta en transparencia, real o virtualmente, entre la vida privada y la vida pública”.

Para Rifkin<sup>58</sup>, esta transformación de la realidad que hoy se vive, tiene una proporción y una celeridad mayor que la pasada mutación social, dado que la nueva revolución científico-tecnológica que la acompaña, toca los cimientos de la vida misma, dado que el chip, como su elemento central y paradigmático, no solo está afectando el mundo exterior al ser humano, sino también a este mismo, dadas sus

---

<sup>55</sup> Maldonado, Carlos, Cotidianeidad y destino de la globalización. Bogotá, 2001.

<sup>56</sup> Ibidem.

<sup>57</sup> Ibidem P.28

<sup>58</sup> Rifkin, Jeremy, El siglo de la biotecnología, Barcelona, 1999.

estrechas relaciones con el gen. Como bien plantea Fukuyama<sup>59</sup>, esta nueva revolución científico-tecnológica no solo está modificando la naturaleza humana dado que el chip está comenzado, gradualmente, a ser parte del cuerpo humano a través de dispositivos que convierten el cuerpo humano en portador de información o, en casos más complejos, en algo similar a un robot. Es decir, ciencia y tecnología, se encuentran, en este momento de la historia, en una relación más estrecha y profunda, que en cualquier otro momento de la evolución social.

Ahora bien, ello también implica que el cuerpo humano también se convierte en territorio donde esta revolución científico-tecnológica tiene su impacto, no solo en atención a la idea de la ciencia-ficción sobre los ciborg, sino porque la vida comienza a ser un territorio que hace posible la comunión de genética y chip, dando origen a lo que ahora se denomina como o la biotecnología (Rifkin<sup>60</sup>), es decir, aquel territorio del desarrollo científico donde confluyen la microelectrónica y la genética, para dar comienzo a los procesos biotecnológicos que comienzan a darle un nuevo sentido a lo que es la vida y la humanidad misma. Un científico social, como lo es Harvey<sup>61</sup>, que una de las cuestiones sobresalientes de este siglo, es un retorno a la corporeidad del ser humano, como un ámbito donde estas tecnologías nuevas buscan explorar nuevas formas de ser de lo humano y de lo social, que seguramente, no se detendrá en la instalación de chips, para convertir a la persona en inocente fuente de información.

Aquí debe recordarse, que esto último resulta de gran importancia dado que si bien es cierto que, en las actuales circunstancias la información personal que circula tanto en las oficinas del estado y sus diversos organismos, las instituciones sociales así como en las como en las empresas y las redes sociales atañe a ciertos aspectos

---

<sup>59</sup> Fukuyama, Francis. El fin del hombre. Barcelona, 2002.

<sup>60</sup> Rifkin, Jeremy, El siglo de la biotecnología, Barcelona, 1999.

<sup>61</sup> Harvey, David. Espacios de esperanza. Madrid, 2003.

de la vida social, la tendencia muestra que a futuro, dicha información se hará más profunda, detallada y voluminosa, dado que también se tocaran aspectos de la vida y el desarrollo de los seres humanos, haciendo que la intimidad la privacidad se vean seriamente afectadas. Un autor como Tedesco<sup>62</sup>, señalaba que, dentro de este futuro posible, un tipo de información como genética podría circular, sin el adecuado control, lo cual tendría profundas repercusiones en la vida de las personas, en diversos aspectos.

Finalmente, se puede decir, que esta nueva, que esta nueva época del desarrollo de nuestra civilización encuentra a la persona cotidiana en una situación tal, que sus referentes y formas tradicionales de ser se hallan fuertemente cuestionadas pues, gracias las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, así como a la impresionante oleada de datos e informaciones que la caracterizan, le generan cierta incertidumbre, por lo que se hace necesaria no solo una reflexión acerca de lo que se comparto y distribuye, sino también sobre las implicaciones que ello puede tener, tanto para mí mismo, como para mis relaciones con los demás y mi situación frente a los diversos organismo e instituciones sociales.. Ello, por consiguiente, debe generar en la sociedad y en las instituciones mismas, la creación de ciertas garantías básicas, que permitan a cada persona participar en la nueva sociedad con la confianza y la seguridad necesarias, de tal manera que se sienta no solo involucrada sino también respetada.

---

<sup>62</sup> Tedesco, Juan Carlos. Educación, tecnología y justicia social. Sao Paulo, 2012.

### 1.3 El Habeas Data y los desafíos legales para las instituciones

Conforme señalan Ekmekdjian y Pizzolo<sup>63</sup>, el desarrollo conceptual del derecho a la intimidad personal o "right of privacy", tiene lugar en la experiencia de los Estados Unidos y en el Reino Unido, desde finales del siglo XIX. Un punto crucial en este itinerario fue la definición del derecho a la privacidad como "*the right to be let alone*", es decir, el "derecho a ser dejado en soledad" (sin ser molestado o perturbado), por tal motivo, y debido a la necesidad de salvaguardar la privacidad (la cual ha sido declarada un derecho en la Carta Universal de los Derechos Humanos), y al encontrarnos históricamente en la era digital, se necesitan nuevas herramientas jurídicas especializadas, como lo es el Habeas Data.

El Habeas Data es un concepto jurídico el cual tiene como fin que se establezca una garantía sobre la adecuada recolección, almacenamiento y tratamiento de datos personales, debido al auge de las tecnologías de la información y comunicación, y a la masiva cantidad de información personal que se encuentra en diferentes sistemas de información, el Habeas Data busca impedir abusos y corregir los errores involuntarios en la administración y el tratamiento de dicha información. Por tal motivo, el titular de los datos tiene derecho a conocer, actualizar y modificar su información personal y decidir en qué sistemas de información se divulgue su información personal.

Con el fin de salvaguardar la privacidad de las personas, es necesario establecer un lineamiento básico en el cual se le dé al titular de la información un desglose específico de la información personal que determinada empresa busque obtener y los fines con los cuales esta es utilizada, también es necesario especificar las

---

<sup>63</sup> Ekmekdjian, Miguel Ángel y Pizzolo, Calogero. Hábeas Data; El Derecho a la Intimidad frente a la revolución informática, Ed. Desalma, Buenos Aires, 1996.

diferentes características, métodos y modelos por medio de los cuales la información va a ser tratada. También es necesario aclarar que, los privilegios otorgados para el tratamiento de la información personal en cualquier momento pueden ser revocados, pero solamente con una solicitud expresa del titular de la información.

Debido a la problemática mundial que presenta el tratamiento de la información, y a que con su mal manejo, se puede ver afectada la privacidad, el buen nombre y la honra de los ciudadanos, en el ámbito internacional se ha observado un gran interés en reglamentar, delimitar y gestionar las políticas que salvaguarden a los ciudadanos, de acuerdo con Rojas<sup>64</sup>, en la siguiente tabla se puede evidenciar la evolución que ha existido a nivel de la Unión Europea en la jurisdicción relativa a la protección de datos personales.

---

<sup>64</sup> Rojas Bejarano Marcela, Evolución del derecho de protección de datos en Colombia respecto a los estándares internacionales, Bogotá, 2014

Tabla 1 Estándares Internacionales

Organización internacional	Norma	Tema que regula	Año de expedición
Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)	Directriz	Protección de la intimidad y de la circulación transfronteriza de datos personales.	1980
Consejo de Europa	Convenio 108	Protección de las personas con respecto al tratamiento automatizado de datos de carácter personal.	1981
Organización de las Naciones Unidas (ONU)	Directrices	Regulación de los archivos de datos personales informatizados.	1990
Parlamento y Consejo Europeo	Directiva 95/46/CE	Protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.	1995
Parlamento y Consejo Europeo	Directiva 97/56/CE	Tratamiento de los datos personales y protección de la intimidad en el sector de las telecomunicaciones.	1997
Parlamento y Consejo Europeo	Directiva 2002/58/CE	Tratamiento de los datos personales y protección de la intimidad en el sector de las comunicaciones electrónicas (Directiva sobre la privacidad y las comunicaciones electrónicas).	2002
Parlamento y Consejo Europeo	Directiva 2006/24/CE	Modifica la Directiva 2002/58/CE, relacionada con la conservación de datos generados o tratados en relación con la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas de acceso público o de redes públicas de comunicaciones.	2006
Parlamento y Consejo Europeo	Directiva 2009/136/CE de 25 de noviembre de 2009	Modifica la Directiva 2002/22/CE relativa al servicio universal y a los derechos de los usuarios en relación con las redes y los servicios de comunicaciones electrónicas, la Directiva 2002/58/CE relativa al tratamiento de los datos personales y a la protección de la intimidad en el sector de las comunicaciones electrónicas y el Reglamento (CE) No 2006/2004 sobre la cooperación en materia de protección de los consumidores.	2009

Como se puede evidenciar en la tabla anterior, con el desarrollo y auge de las Tecnologías de la Información y Comunicación, surge en Europa una concientización con respecto al manejo de los datos personales y la necesidad de defender y salvaguardar los derechos fundamentales, principalmente al alto impacto que tiene sobre la privacidad, es por tal motivo que se hace necesario reglamentar

a nivel de la Unión Europea la circulación de los datos personales, y enfrentar los problemas que plantea la globalización y las distintas responsabilidades que tienen las entidades tanto estatales como privadas frente al manejo y protección de la información.

Por su parte, en América Latina no existe un ente regulador que dictamine las normas jurisprudenciales con respecto a la protección de datos personales, sin embargo, los países Latinoamericanos han realizado sus esfuerzos individuales para salvaguardar los datos personales y establecer un enfoque efectivo ante el derecho del Habeas Data, tal como expresa Remolina<sup>65</sup>, se establece una recapitulación de los avances a nivel de los distintos países.

Tabla 2 Estándares Latinoamericanos

Aspecto sobre protección de datos personales	País y artículo de la Constitución que se refiere a cada aspecto
Mención de dato personal, información personal o dato	Argentina (Art. 43), Bolivia (Art. 130), Brasil (Art. 5, LXXII), Colombia (Art. 15), Ecuador (Art. 94), Honduras (Art. 182), México (Arts. 6, 16 y 20 lit. C -V-), Nicaragua (Art. 26), Panamá (Arts., 42 y 44), Paraguay (Art. 135), Perú (Art. 2, num. 6), República Dominicana (Art. 44, num. 2), Venezuela (Art. 28).
Derecho a la protección de datos personales	México (Art. 16) y Panamá (Art. 42).
Derecho a conocer datos contenidos en bases de datos públicas y privadas	Argentina (Art. 43), Bolivia (Art. 130), Colombia (Art. 15), Ecuador (Art. 94), Honduras (Art. 182), México (Art. 16), Panamá (Arts. 42 y 44), Paraguay (Art. 135), República Dominicana (Art. 44, num. 2), Venezuela (Art. 28).
Derecho a conocer datos contenidos solamente en bases de datos públicas	Brasil (Art. 5, LXXII), Guatemala (Art. 31), México (Art. 6), Nicaragua (Art. 26).
Derecho a conocer la finalidad del uso de los datos	Argentina (Art. 43), Ecuador (Art. 94), Guatemala (Art. 31), Nicaragua (Art. 26), Paraguay (Art. 135), República Dominicana (Art. 44, num. 2), Venezuela (Art. 28).
Derecho a conocer el uso que se hace de los datos	Paraguay (Art. 135), República Dominicana (Art. 44, num. 2), Venezuela (Art. 28).

<sup>65</sup> Remolina Angarita Nelson, Retos de la OEA en materia de protección de datos, *Ámbito Jurídico*, Numero 326, 2011.

Aspecto sobre protección de datos personales	País y artículo de la Constitución que se refiere a cada aspecto
Derecho a exigir actualización de los datos	Argentina (Art. 43), Colombia (Art. 15), Ecuador (Art. 94), Guatemala (Art. 31), Honduras (Art. 182), Panamá (Arts. 42 y 44), Paraguay (Art. 135), República Dominicana (Art. 44, num. 2 y 70), Venezuela (Art. 28).
Derecho a solicitar rectificación o corrección	Argentina (Art. 43), Bolivia (Art. 130), Brasil (Art. 5, LXXII), Colombia (Art. 15), Ecuador (Art. 94), Guatemala (Art. 31), Honduras (Art. 182), México (Art. 6, 16), Panamá (Arts. 42 y 44), Paraguay (Art. 135), República Dominicana (Art. 44, num. 2, 70), Venezuela (Art. 28).
Derecho a solicitar supresión, eliminación, destrucción o cancelación del dato	Argentina (Art. 43), Bolivia (Art. 130), Ecuador (Art. 94), Honduras (Art. 182), México (Art. 16), Panamá (Arts., 42 y 44), Paraguay (Art. 135), República Dominicana (Art. 44, num. 2), Venezuela (Art. 28).
Derecho a exigir confidencialidad sobre los datos	Argentina (Art. 43), Honduras (Art. 182), Panamá (Art. 44), República Dominicana (Art. 70).
Derecho a impedir transmisión o divulgación de la información	Honduras (Art. 182).
Derecho de oposición	México (Art. 16), República Dominicana (Art. 44, num. 2).
Tratamiento de datos	Colombia (Art. 15), México (Art. 16), República Dominicana (Art. 44, num. 2).
Recolección de datos	Colombia (Art. 15), Panamá (Art. 42).
Recolección con consentimiento del titular	Panamá (Art. 42).
Recolección por disposición de autoridad competente	Panamá (Art. 42).
Circulación de datos	Colombia (Art. 15).
Acción o garantía de <i>habeas data</i>	Brasil (Art. 5, LXXII), Ecuador (Art. 94), Honduras (Art. 182), Panamá (Art. 44), Paraguay (Art. 135), Perú (Art. 200, num. 3), República Dominicana (Art. 70), Venezuela (Art. 281).
Acción de amparo	Argentina (Art. 43).
Acción de protección de privacidad	Bolivia (Art. 130).
Principio de calidad en el tratamiento de datos personales	República Dominicana (Art. 44, num. 2).
Principio de licitud en el tratamiento de datos personales	República Dominicana (Art. 44, num. 2).
Principio de lealtad en el tratamiento de datos personales	República Dominicana (Art. 44, num. 2).
Principio de seguridad en el tratamiento de datos personales	República Dominicana (Art. 44, num. 2).
Principio de finalidad en el tratamiento de datos personales	República Dominicana (Art. 44, num. 2), Panamá (Art. 42).

A nivel nacional, el Habeas Data encuentra su fundamento en el artículo 15 de la Constitución Política del país, del cual se originan derechos como la intimidad, el buen nombre y la protección de datos, esto con el fin de establecer un trato ecuánime y equitativo entre los diferentes actores de la sociedad: personas, estado y empresas (tanto públicas como privadas), de esta manera, el Estado Colombiano busca encaminar las normativas que garanticen la privacidad de la persona, salvaguardando los derechos fundamentales y las libertades individuales. Rojas<sup>67</sup> resume la normatividad vigente para la protección de datos personales de la siguiente manera.

Tabla 3 Referentes legales en Colombia

Norma	Tema que regula
Constitución Política, Artículo 15	“Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas [...]”.
Ley 1266 de 2008. Decretos Reglamentarios 1727 de 2009 y 2952 de 2010	Por la cual se dictan las disposiciones generales del <i>habeas data</i> y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.
Decreto Nacional 1727 de 2009	Por el cual se determina la forma en la cual los operadores de los bancos de datos de información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países, deben presentar la información de los titulares de la información.
Decreto Nacional 2952 de 2010	Por el cual se reglamentan los Artículos 12 y 13 de la Ley 1266 de 2008.
Ley 1581 de 2012. Decreto Reglamentario parcial 1377 de 2013	Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
Decreto Nacional 1377 de 2013	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012.

<sup>66</sup> Remolina Angarita Nelson, Aproximación Constitucional de la Protección de datos en Latinoamérica, Revista Internacional de Protección de Datos, Numero 1 2011

<sup>67</sup> Rojas Bejarano Marcela, Evolución del derecho de protección de datos en Colombia respecto a los estándares internacionales, Bogotá, 2014

#### 1.4 Clasificación de los datos personales.

Con el fin de reglamentar los procedimientos de recolección, almacenamiento y tratamiento de los datos personales, el Congreso de la Republica decreta la ley 1266 de 2008<sup>68</sup> y la ley 1581 de 2012<sup>69</sup> clasificando los datos personales de la siguiente manera.

- Dato público: *“Es el dato calificado como tal según los mandatos de la ley o de la Constitución política y todos aquellos que no sean semiprivados o privados, de conformidad con la ley. Son públicos, entre otros, los datos contenidos en documentos públicos, sentencias judiciales ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva y los relativos al estado civil de las personas”*<sup>70</sup>
- Dato semiprivado: *“Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada o pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo a su titular, sino a cierto sector o grupo de persona o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios”*<sup>71</sup>
- Dato privado: *“Es el dato que, por su naturaleza íntima o reservada, solo afecta al titular, esto es, aquella parte de la vida de una persona entendida desde el ámbito privado como cualquier información que se refiera a sus datos personales, relaciones, salud, correo y comunicaciones electrónicas privadas, entre otros. Dicha información no debe ser observada o tener injerencias indebidas por ningún órgano público o privado. El titular tiene el*

---

<sup>68</sup> Ley Estatutaria 1266 de 2008, Corte Constitucional de Colombia, 2008

<sup>69</sup> Ley Estatutaria 1581 de 2012, Congreso de la Republica de Colombia, 2012

<sup>70</sup> Ley Estatutaria 1266 de 2008, Corte Constitucional de Colombia, 2008

<sup>71</sup> Ibidem

*derecho de excluir a las demás personas del conocimiento de su vida personal y controlar cuando y quien puede acceder a la misma*<sup>72</sup>

- Dato sensible: *“Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, como lo que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos, que promuevan intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y las garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos”*<sup>73</sup>

## 1.5 Planteamiento del problema

Dice Rifkin<sup>74</sup> que la actual revolución científico-tecnológica gracias al computador, como herramienta fundamental, está permitiendo organizar y gestionar un volumen impresionante de información de diversa naturaleza, convirtiendo esta en un valioso recurso dentro de una economía del conocimiento. Por ello mismo, reitera Rifkin<sup>75</sup> esta situación está conduciendo a “remodelar nuestro mundo, nuestra economía y como percibimos nuestra identidad”, lo cual genera, las correspondientes incertidumbres que obligan a las sociedades a la toma de las medidas y las acciones correspondientes, mucho más si se toma en cuenta que mucha de esta información

---

<sup>72</sup> Ley Estatutaria 1266 de 2008, Corte Constitucional de Colombia, 2008

<sup>73</sup> Sentencia C-334, Corte Constitucional de Colombia, 2010.

<sup>74</sup> Rifkin, Jeremy, El siglo de la biotecnología, Barcelona, 1999.

<sup>75</sup> *Ibíd.*

se refiere a las diversas aristas de la condición humana, es decir, los datos personales, y que, por lo mismo, requieren de un cuidadoso tratamiento y protección. Como ya se observó, con el paso del tiempo y los desarrollos científicos, esta información tocara fibras cada vez más íntimas y sensibles de las personas, por lo cual se hace necesario afinar los mecanismos de su manejo y protección.

En efecto, el dato que históricamente ha sido un elemento clave en la dinámica y la evolución de las diferentes culturas, ha adquirido en las actuales circunstancias históricas un valor y una importancia inusitada dado que no solo está tocando partes sensibles de la sociedad y de la condición humana, sino que gracias al computador y los diferentes dispositivos que esta revolución tecnológica ha creado, permite su circulación circula con una rapidez igualmente inusitada, que se hace necesario crear condiciones que no solo protejan a los depositarios de la misma sino también de los efectos que pueden derivarse de su manejo sin la adecuada vigilancia y control , por parte de personas e instituciones.

Ahora bien, esta dinámica es de carácter global lo que ha hecho que organismos internacionales como ONU y UNESCO, así como los estados mismos comiencen a desarrollar un conjunto de mecanismos, políticas y disposiciones que respondan a estas inquietudes y de respuesta a las incertidumbres e interrogantes de la sociedad y las personas. Por lo tanto, se hace necesario que tanto el ciudadano corriente así como los organismos del estado, las empresas y las instituciones a las que este ciudadano se vincula, independiente del tipo y la naturaleza de dicha vinculación, cuenten con las debidas herramientas que por un lado, les asegure un cuidadoso y responsable acopio, tratamiento y manejo de la información personal, así como que este ciudadano tenga tanto la seguridad como la tranquilidad de que su información, será utilizada, única y exclusivamente para los fines pactados.

La Universidad de Pamplona, es una institución educativa de carácter público con más de medio siglo de existencia, su crecimiento y desarrollo que se hace visible

tanto en el incremento de su oferta académica, como en el número de estudiantes matriculado, el personal docente y administrativo vinculado para el desarrollo de sus diferentes funciones básicas, se ha convertido, igualmente, es la depositaria de una cuantiosa información, dentro de la cual debe destacarse el gran volumen de datos personales referente a sus actora fundamentales como los docentes y estudiante, pero también de personal directivo, administrativo y de apoyo. Ello conlleva, por consiguiente, una doble responsabilidad, una que tiene que ver con las cuestiones técnicas relativas al almacenamiento, salvaguarda y disposición de dichas informaciones, y la otra, de interés para esta investigación y que se relaciona con las políticas, las declaraciones y la normatividad que asegura el buen manejo de dicha información y da seguridad y tranquilidad a los propietarios de dicha información.

En efecto, al momento actual la Universidad de Pamplona, guarda en sus diversos dispositivos una cifra de datos correspondiente a más de 20.000 personas, dado que sus actores sociales implican no solo una población estudiantil superior a los 15.000 estudiantes, algo más de 2.500 docentes, así como un gran número de directivos y administrativos, a los que debe agregarse otro tipo de actores como lo son contratistas, proveedores y trabajadores temporales, lo que implica la recolección de un gran volumen de datos, de muy diversa naturaleza. En efecto, los datos que la institución recoge, en este sentido, van desde información personal básica (sexo, edad, estado civil, formación académica, experiencia laboral, entre otros) a información que reviste cierto grado de sensibilidad para las personas como las que tienen que ver con sus finanzas, propiedades, cuestiones religiosas, política, entre otras,

Por lo antes expuesto, la Universidad de Pamplona, como institución pública que tiene a su disposición los datos personales de una población significativa compuesta por estudiantes, docentes, administrativos y directivos, almacena y usa un considerable volumen de información y, por lo tanto, debe tomar las medidas

pertinentes que haga de su manejo y seguridad un asunto que atienda rigurosamente la normatividad existente sobre el particular y que genere en sus propietarios tanto confianza como seguridad. Aunque se ha desarrollado legislación tanto a nivel mundial como a nivel nacional, sobre la protección de datos, corresponde a las instituciones generar políticas y mecanismos internos que garanticen la protección de la información de los miembros de la misma; en esta perspectiva la presente investigación se orienta a sugerir unos lineamientos para la asimilación de la política de protección de datos vigentes en nuestro país.

Por consiguiente, el problema de investigación del presente proyecto, se formula de la siguiente manera: ¿Cuáles serían las estrategias que le permitirían a la Universidad de Pamplona asimilar la política de protección de datos vigentes en el país?

#### 1.6 Objetivos de la investigación.

El desarrollo de la investigación estará guiado por los siguientes objetivos:

##### 1.6.1 Objetivo General

Plantear estrategias para la asimilación de la política de protección de datos en la Universidad de Pamplona

##### 1.6.2 Objetivos Específicos

Caracterizar el estado actual de la protección de datos personales en la Universidad de Pamplona.

Identificar las políticas a nivel nacional sobre protección de datos personales.

Sugerir algunas estrategias para la asimilación de la política de protección de datos personales en la Universidad de Pamplona

### 1.7 Justificación

El mundo de hoy se caracteriza por una serie de profundos cambios y transformaciones que están poniendo a las sociedades frente a problemas y retos que ameritan respuestas sólidas y consistentes encaminadas tanto a evitar el desbordamiento de las consecuencias que de ellas se derivan como a la salvaguardar a las personas y las instituciones de los posibles efectos nocivos y perversos que pueden suscitarse por la ausencia de un adecuado y regulado manejo de sus instrumentos y herramientas. Como se ha planteado hasta ahora los desarrollos de la microelectrónica y la creación de diversos dispositivos, sobresaliendo entre ellos el ordenador, ha permitido no solo el almacenamiento sino también el procesamiento y la disposición de un voluminoso arsenal de datos, de muy diversa naturaleza, pero sin los cuales no serían posibles los cambios y desarrollo que hoy están dándose en nuestras sociedades.

Como lo han planteado diversos autores (Kallinicos<sup>76</sup>), nuestro mundo de hoy no puede entenderse sin la presencia de una impresionante y cada vez más variada cantidad de datos, puesto que es gracias a ellos y los procesamiento que hace posible el desarrollo de la microelectrónica y los diversos dispositivos resultantes que puede lograrse una visión más completa de las personas y las sociedades, lo cual, a su vez, brinda la posibilidad de atender con mayor precisión y pertinencia las situaciones y los problemas de las mismas. Ello a su vez hace, que sea necesario tomar no solo mayor conciencia y responsabilidad sobre lo que los datos personales dicen de los seres humanos, sino también de la necesidad de hacer de dicha información, algo que se maneje, se procese y se guarde con el mayor de los

---

<sup>76</sup> Kallinicos, Jannis. La realidad recuperada: una investigación sobre la era de los datos. Madrid, 2010.

cuidados posibles.

Por ello mismo, merecen particular importancia los denominados datos personales, los cuales se refieren a un conjunto de informaciones básicas sobre las personas, sus características y sus vidas: datos que no solo tocan aspectos descriptivos de la condición humana sino también cuestiones de gran importancia y alta sensibilidad para las personas; por consiguiente, esta es una información sobre la cual deben tomarse las respectivas medidas, para asegurar a sus propietarios la seguridad de un adecuado, seguro y respetuosos manejo y a la sociedad herramientas que le permitan saber que , en efecto, dicha información no solo está segura sino que también será manejada con altos criterios éticos. Cuestión que adquiere mayor relevancia si se piensa que en las actuales circunstancias, toda actividad humana requiere de las personas proporcionar información que cada vez es más amplia y, en consecuencia, tocas aspectos, en ocasiones, muy personales.

En efecto, con la dinámica que se experimenta en la vida actual, la información personal circula a gran velocidad no solamente en las redes sociales y el Internet, sino también en un importante número de dispositivos, como condición necesaria poder ser partícipes de esta misma dinámica y, así mismo, para disfrutar y aprovechar las condiciones ventajosas que ofrece el hecho de estar en permanente interrelacionado e interconectado con las personas, los diversos organismos y las instituciones, pública o privadas y las opciones que todo ello implica. Sin embargo, esta dinámica misma de la circulación de la información trae también consigo, una serie de riesgos y situaciones que pueden poner la vida de las personas en circunstancias peligrosas y desafortunadas y el valor y la credibilidad de los organismos estatales y de las instituciones sociales en entredicho, dadas las consecuencias que pueden derivarse del inadecuado uso manejo irresponsable de los datos personales.

En efecto, la presencia en las redes y dispositivos así como en las diversas

dependencias y oficinas de un volumen extraordinario de información y de datos personales, se convierte bajo determinadas circunstancias en un recurso de gran valor, por lo cual se hace necesario, por un lado considerar que resulta de crucial importancia generar a su alrededor un ambiente que garantice tanto su tratamiento respetuoso y cuidadoso, y por otro, mantener una actitud ética en su manejo, dado que de ello pueden derivarse situaciones que pueden terminar afectando seriamente la dignidad, la privacidad y la seguridad de las personas. Es decir, se requiere por parte de Estado y la sociedad el desarrollo de una serie de condiciones que no solo reconozca el extraordinario valor de este tipo de información, sino también la importancia que tiene no solo para el desarrollo de la sociedad misma, sino también, de manera particular para las personas mismas.

Por con siguiente, es claro que con el auge de las Tics, el aumento del volumen de datos, su circulación, su disposición y la inclusión masiva de tecnologías computacionales en la vida diaria de los seres humanos (Bases de datos, Big Data, Computación Ubicua), se plantea la necesidad y la importancia de que las personas y las instituciones tomen mayor conciencia del poder que se otorga a terceros en lo que respecta al uso de los datos personales y las consecuencias que de ello se deriva<sup>77</sup>. Por lo tanto, dicha preocupación y valoración de la información debe traducirse en la elaboración de políticas y mecanismos que, gradualmente, vayan dando respuesta a los diferentes desafíos que todo ello suscita. Los datos, sin duda se constituyen en una nueva riqueza social y, por consiguiente, deben ser objeto de un cuidadoso tratamiento por parte de todos aquellos, por un lado, la producen, y por otros de quienes la recogen, la manejan y la procesan.

Ahora bien, los datos personales son claves por cuanto se refieren a toda aquella información que nos permite caracterizarnos como individuos y que hace evidente nuestras conductas, tanto privadas como públicas, por lo cual el acceso a dicha

---

<sup>77</sup> Collado, Enrique. La protección de datos de carácter personal, Granada, 2000

información debe permitirse no solo con previo consentimiento y el conocimiento, tanto claro como conciso, de la finalidad para la cual se otorga y se permite el uso de la misma<sup>78</sup>, sino también con clara conciencia de sus implicaciones; todo esto con el fin de asegurar la plena vigencia de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución, tales como el derecho a la intimidad personal y familiar, el derecho al buen nombre, la libertad de conciencia, entre otros.

El ambiente y la vida universitaria, por su naturaleza, exige el manejo y la disposición de un gran volumen de datos personales, es decir, información sensible tanto de estudiantes, como de docentes, administrativos y directivos, lo cual hace indispensable el desarrollo de diversas medidas de protección y cuidado en el uso y manejo de dicha información. Aunque es cierto que la Ley Estatutaria 1581 de 2012, establece los principios sobre los cuales debe hacerse dicho cuidado y manejo, es responsabilidad de las Universidades, desarrollar tanto las políticas como los mecanismos que permitan garantizar el seguro y confiable manejo y protección de los mismos<sup>79</sup>.

### 1.8 El diseño metodológico de la investigación

El asunto del método, observa Rojas<sup>80</sup>, está directamente relacionado con la altura académica y el rigor con el cual se afronta la solución de una cuestión a investigar; es decir, una propuesta metodológica no viene a ser otra cuestión que la elección de una estrategia de trabajo académico e investigativo, con sus correspondientes técnicas, herramientas y procedimientos que permitan dejar clara ruta de trabajo

---

<sup>78</sup> Recio, Miguel. La protección de datos personales e innovación. Madrid, 2016

<sup>79</sup> Rodríguez, Susana. El derecho a la protección de datos personales de los trabajadores: nuevas perspectivas, Albacete, 2009

<sup>80</sup> Rojas Bejarano Marcela, Evolución del derecho de protección de datos en Colombia respecto a los estándares internacionales, Bogotá, 2014.

que se va a seguir en desarrollo del proceso investigativo, de tal manera que el lector no solo tenga claro que y como se hizo, sino también de qué manera se atendieron los criterios que tal proceso exige. Otro investigador como Harvey<sup>81</sup>, deja claro que las reglas del método científico se constituyen en una garantía sobre el rigor, la altura intelectual y la calidad del proceso seguido por el investigador en el desarrollo de su trabajo. De ahí la importancia de dejar claros los supuestos metodológicos.

Ahora bien, en el mundo académico si se desea construir un conocimiento llamado científico, es decir, un conocimiento riguroso, sistemático y argumentable racionalmente, el esfuerzo implica que el ejercicio intelectual adopte y respete un conjunto de presupuestos, razones, explicaciones o comprensiones de las que puede dar razón de manera sólida, coherente, confiable y sistemática (Bunge<sup>82</sup>). Cuando ello ocurre así, se puede decir que se ha realizado una investigación. Por tanto, la investigación científica es, esencialmente, un proceso serio, riguroso y sistemático encaminado a la producción de conocimiento científico. Como dice Bedoya<sup>83</sup> “investigar es el proceso que tiene como objetivo producir ciencia, buscar la explicación de la realidad mediante un método riguroso (desde el planteamiento del problema científico determinado hasta llegar al descubrimiento de la ley).”

Ahora bien, ya centrada la atención en la cuestión del método dice Cerda<sup>84</sup>, que este se puede caracterizar como un instrumento para conocer la naturaleza y la sociedad y, por lo mismo se encuentra ligado a las diferentes disciplinas y áreas de conocimiento; pero, igualmente, agrega que dado que atiende los diversos

---

<sup>81</sup> Harvey, David. Teorías, leyes y métodos en geografía. Madrid, 1980

<sup>82</sup> Bunge, Mario. La Investigación Científica. Su Estrategia y su Filosofía. Barcelona, 1969.

<sup>83</sup> Bedoya, José Iván. Epistemología y Pedagogía. Bogotá, 2005. P 38

<sup>84</sup> Cerda, Hugo Los Elementos de la Investigación. Santa fe de Bogotá, 1995. P 86

problemas generales de muchas disciplinas, así como cuestiones particulares de cada ciencia, estima que la idea deber ser hablar de métodos, por lo cual deduce que “los métodos de la investigación científica son los procedimientos planeados que se utilizan para descubrir las formas de existencia de los procesos objetivos, distinguir las fases de su desarrollo, desentrañar sus alcances internos y sus conexiones con otros procesos, esclarecer las acciones reciprocas entre los procesos, generalizando y profundizando los conocimientos allí adquiridos, demostrándolos con rigor racional, obteniendo su comprobación en el experimento o en la observación, y encontrando las condiciones y medios necesarios para permitir la intervención humana”.

En este orden de ideas, aparece también la noción de metodología, diferenciada de la noción de método. La noción de metodología se acaba de ubicar, precisamente, cuando se hace referencia al proceder; es decir, desde esta perspectiva corresponde a los pasos concretos que van a seguir, de acuerdo con el método seleccionado o construido, durante el proceso de investigación(Bunge,1969) Mientras que el método es inherente a la orientación general de la razón para buscar la producción de conocimiento, la metodología corresponde a la orientación particular de la acción en la investigación, que hace posible la aplicación del método. En la perspectiva tradicional se planean dos rutas; la cualitativa y la cuantitativa, sin embargo, los cambios paradigmáticos que están experimentado el desarrollo del conocimiento se defiende la complementariedad de ambas metodologías dependiendo del tipo de investigación de que se trate.

En este sentido, Cook y Reichardt (citados por Hernández, Fernández y Baptista<sup>85</sup>) indican que “baste decir que no existe nada, excepto quizá la tradición, que impida al investigador mezclar y acomodar atributos de los dos paradigmas para lograr la combinación que resulte más adecuada al problema de la investigación y al medio

---

<sup>85</sup> Hernández, Roberto, Fernández, Carlos y Baptista, Pilar. Metodología de la investigación. México, 1997

con que se cuenta. No existe razón para que los investigadores se limiten a uno de los paradigmas cuando pueden obtener lo mejor de ambos.” Desde esta perspectiva, por lo tanto, el proyecto de investigación hizo uso tanto de elementos propios de las técnicas cualitativas como cuantitativas, según lo requiriese el proceso; sin embargo, dada la naturaleza del estudio, primaron las características de un trabajo de investigación de carácter cualitativo.

Finalmente, debe observarse que la investigación aquí planteada tuvo un carácter dual dado que, por un lado, se presenta como un estudio de carácter descriptivo; refiriéndose a este tipo de investigaciones Hernández, Fernández y Baptista<sup>86</sup>, plantean que estas se caracterizan por el hecho de que se orientan, en lo esencial, “a especificar las propiedades importantes de personas, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis”. Pero. Igualmente, puede catalogarse como un estudio de caso, dado que esta se refiere aquella metodología tradicional orientada a desarrollar conocimiento a partir a partir de la información y las experiencias desarrolladas por grupos o instituciones (Bunge<sup>87</sup>). Dado que esta investigación estuvo centrada en el estudio de un fenómeno específico, en una institución, igualmente específica, se acudió a la recolección de información, básicamente de carácter cualitativo, a partir de la cual se profundizo en la descripción de un fenómeno que puede dar origen a otros estudios más profundos.

Ya de manera operativa la apuesta metodológica fue implementada siguiendo el siguiente procedimiento:

---

<sup>86</sup> Hernández, Roberto, Fernández, Carlos y Baptista, Pilar. Metodología de la investigación. México, 1997. P 71

<sup>87</sup> Bunge, Mario. La Investigación Científica. Su Estrategia y su Filosofía. Barcelona, 1969.

### - **Revisión bibliográfica**

Como lo plantea Flick<sup>88</sup>, en desarrollo de este procedimiento se llevó cabo un trabajo de revisión bibliográfica con el propósito, por un lado, de contextualizar debidamente el trabajo de investigación, y, de otra parte, concretar los referentes tanto teóricos como conceptuales, a partir de los cuales interpretar los hallazgos del trabajo. Como lo plantea Bunge<sup>89</sup>, de manera tradicional, este ejercicio de revisión bibliográfica se refiere al proceso de lectura y fichaje de aquella bibliografía, que se consideró fundamental para entender e interpretar adecuadamente el problema.

### - **Revisión documental:**

En efecto, también fue de gran importante para este ejercicio investigativo, la lectura y fichado analítico de diversos documentos, específicamente aquellos relacionados con los aspectos normativos y legales (constituciones, leyes, decretos y otras normas) que arrojaron detalles y criterios importantes, tanto para entender la situación relacionada con los datos personales a nivel mundial y regional así como su valor e importancia para las instituciones educativas, y a partir de los cuales se precisaron algunos criterios y líneas de acción.

### - **La entrevista**

La pregunta resulta, para este tipo de ejercicio investigativo, una cuestión de gran importancia; por lo tanto, este tipo de herramienta tuvo un papel central en el desarrollo del trabajo, para Martínez<sup>90</sup> esta herramienta fue asumida con el criterio

---

<sup>88</sup> Flick, Uwe. El diseño de la investigación cualitativa. Madrid, 2007

<sup>89</sup> Bunge, Mario. La Investigación Científica. Su Estrategia y su Filosofía. Barcelona, 1969.

<sup>90</sup> Martínez, Miguel. Investigación cualitativa etnográfica en Educación. Madrid, 2000.

de generar un dialogo coloquial o entrevista semiestructurada, de tal manera que permitió generar, entre los interlocutores, un ambiente de confianza, seguridad y respeto. Ello contribuyo para que la información obtenida resultara de gran valor para el desarrollo de la investigación.

Técnicamente, dicen los diversos autores (Martínez<sup>91</sup> y Morse<sup>92</sup>), la entrevista recurre a la idea de que para conocer lo que alguien piensa sobre un determinado fenómeno o hecho, la conversación es una valiosa herramienta. Para mantener un adecuado hilo de conversación, la entrevista apela a un orden de ideas, ya sea de carácter abierto o rígido, aunque lo más aconsejable, si se desea profundizar en el conocimiento de la perspectiva de alguien, sobre un asunto de interés, es recurrir a son las denominadas entrevistas semiestructuradas. Esa fue la idea que se tuvo en cuenta a la hora de redactar y aplicar este instrumento.

En efecto, la aplicación de este instrumento no solo partió del presupuesto de que seráde gran importancia reconocer el valor y la importancia de la información a suministrar, sino también de que quien era entrevistado, debería gozar de ciertas garantías sobre su privacidad y un adecuado y respetuoso manejo de la información que suministró. El desarrollo de las entrevistas se hizo bajo la idea de apelar a personas de gran experiencia y preparación en el ámbito del manejo de la información, así como experiencia en los procesos de recolección, organización, manejo y protección de la misma (Kvale<sup>93</sup>).

Si bien es cierto, se elaboró el consiguiente formulario de preguntas, el desarrollo de la misma tuvo en cuenta la necesidad de hacerlo en un también adecuado ambiente, para lo cual se hizo el esfuerzo de generar un clima de trabajo agradable,

---

<sup>91</sup> Martínez, Miguel. Investigación cualitativa etnográfica en Educación. Madrid, 2000.

<sup>92</sup> Morse, Janice. Asuntos críticos en los métodos de investigación cualitativa. Medellín, 2000.

<sup>93</sup> Kvale, Steiner. La entrevista en la investigación cualitativa. Madrid, 2011

de confianza y de respeto, de tal forma que el dialogo resultante tuvo las características de un dialogo amigable, pero, igualmente, productivo, sin que ello, implicase perder el horizonte trabajo.

Con relación al tratamiento de la información, se optó por dos vías: la información proveniente de la entrevista se vertió en una matriz de carácter gramatical, con el propósito de identificar, clasificar y jerarquía las categorías y los conceptos, para someterlos a los correspondientes procesos de interpretación y luego someterlos a cotejo con las elaboraciones teóricas y conceptuales, planteadas en la teoría del trabajo, para así proceder a la consiguiente redacción textual. En este proceso, también fue importante hacer uso de una matriz DOFA, que, si bien no es una herramienta de investigación, sino más bien característica del mundo de la planeación estratégica, se convirtió en un instrumento valioso para potenciar algunas de las cuestiones resultantes del proceso de entrevista. Así mismo, fue valiosa, para determinar algunos de los lineamientos a sugerir a la Institución, para que atienda debidamente la política nacional sobre protección de datos.

De otra parte, el análisis documental, igualmente, se realizó mediante otra matriz, en la cual se consignaron aquellos elementos lingüísticos, que se consideraron claves en la redacción de dichas normas, para así mismo, determinar regularidades, a partir de las cuales se obtuvieron elementos claves que contribuyeron a enriquecer el texto producido, con base en la entrevista. Este análisis documental, permitió rastrear las respuestas que otras instituciones han dado a la problemática que debe atender la Universidad de Pamplona, con relación a la protección de datos. Así mismo, este análisis documental permitió consolidar algunas de las líneas estratégicas que se sugiere atienda la Universidad para atender adecuadamente esta problemática.

## 2. LOS DATOS PERSONALES: PRESUPUESTOS CONCEPTUALES

### 2.1 Naturaleza de la revolución científico-tecnológica

Como ya se planteó, todo proceso que dé a la civilización humana un nuevo giro y la conduzca hacia una nueva senda de desarrollo, requiere una revolución científico-tecnológica, que la haga viable: así ha sucedido a lo largo de la historia; la última revolución dio origen a la que ahora desaparece y que se conoció como la sociedad industrial (Rifkin<sup>94</sup>). Ahora bien, como han observado numerosos estudiosos de estos cambios (Mires<sup>95</sup> y Rifkin<sup>96</sup>) que experimenta la sociedad, a diferencia de las revoluciones pasadas, la que ahora está transformando la sociedad actual tiene un impacto y una celeridad nunca antes vista, pero quizás lo más importante, según las palabras del Rifkin<sup>97</sup>, es esta una revolución de tal impacto que “ en poca más de una generación nuestra definición de vida y del significado de nuestra existencia se habrá alterado de forma radical”, para señalar así su gran papel, en lo que actualmente acontece.

Por consiguiente, se hace necesario una breve disertación sobre la naturaleza y las características de esta revolución científico-tecnológica, para así dar mayor claridad a los asuntos que de ella se derivan para el trabajo en cuestión, es decir, el asunto de la información o los datos personales, en un momento de la historia en que esta información, que toca todos los ámbitos de la naturaleza humana y de la condición de las personas, alcanza un grado alto de sensibilidad y comienza a ser

---

<sup>94</sup> Rifkin, Jeremy, El siglo de la biotecnología, Barcelona, 1999.

<sup>95</sup> Mires, Fernando, La revolución que nadie soñó. Caracas, 1996.

<sup>96</sup> Rifkin, Jeremy, El siglo de la biotecnología, Barcelona, 1999.

<sup>97</sup> Ibidem P 19

problematizada, en todos los niveles de la sociedad. En primera instancia, como observa Rifkin<sup>98</sup>, esta nueva revolución tiene dos vías de desarrollo, por un lado, está la cuestión de la genética, dado que el trabajo sobre el genoma humano está suscitando una extraordinaria cantidad de información sobre la vida y la naturaleza de lo humano, dado que ya se tiene construido el mapa de los 100.000 genes que lo componen.

Ahora bien, esta información resulta crucial pues las tendencias indican que en un futuro próximo todo ello se convertirá en información sensible sobre cada ser humano, dado que cada elemento genético se constituirá en la información clave sobre cada persona, dando origen a una nueva forma de identificación y de caracterización. Como lo ha planteado Fukuyama<sup>99</sup>, el manejo de esta información se convierte en algo crucial para definir lo humano en las próximas décadas y la dignidad que iría aparejada con dicho concepto de dignidad, pues si bien es cierto, permitirá atacar desde antes del nacimiento ciertos males y patologías, en las personas ya conformadas podría dar origen a procesos de exclusión social. Es decir, el conjunto de datos disponibles sobre la condición genética de una persona se convierte en un tipo de información que tendrá insospechadas consecuencias en el futuro de la misma.

De otro lado, vienen los desarrollos de la revolución microelectrónica que desde la perspectiva de Mires<sup>100</sup>, debe entenderse como aquel conjunto de cambios que están sucediendo en todos los ámbitos de la dinámica de la vida y que, por consiguiente, están transformando la perspectiva de la realidad. Ahora bien, en esta

---

<sup>98</sup> Rifkin, Jeremy, El siglo de la biotecnología, Barcelona, 1999.

<sup>99</sup> Fukuyama, Francis. El fin del hombre. Barcelona, 2002.

<sup>100</sup> Mires, Fernando, La revolución que nadie soñó. Caracas, 1996.

revolución dice el mismo autor (Mires<sup>101</sup>), no todo avance y desarrollo tecnológico es de origen microelectrónico, pero es este ámbito del conocimiento el que domina el panorama general de los cambios que están aconteciendo. Debe recordarse, que, durante el desarrollo de la revolución industrial, se tomó como elemento paradigmático la máquina de vapor, sin embargo, simultáneamente otros ámbitos del saber y de la tecnología, estaban ahí contribuyendo a los cambios que permitieron la configuración final de la sociedad industrial, hoy en declive.

Algo similar sucede ahora, la microelectrónica domina el panorama de los cambios y como dice Mires<sup>102</sup> esta “deja de ser un grupo de máquinas y se transforma en un modo de observar y de vivir la realidad de la misma manera que la máquina de vapor no solo surgió de un contexto social, sino que además ayudó a configurar ese contexto”, de ahí que Castells<sup>103</sup>, se permita afirmar que ahora la sociedad es también tecnología. Un ejemplo de ello se da entre la profunda relación mutua e interdependiente que hoy se plantea con el estudio de los procesos mentales y su incidencia en el desarrollo de los programas computacionales y viceversa. Por ello mismo, dice Rifkin<sup>104</sup>, el computador se convierte en el dispositivo clave en el desarrollo de esta nueva revolución dado que “proporciona el medio de comunicación y organización que permite gestionar la información”, en volúmenes nunca sospechados y con una celeridad que sobrepasa los límites conocidos durante el desarrollo de la sociedad industrial.

Sin duda, el chip que tiene como base el silicio, es lo que permitió que la microelectrónica se convirtiera en la abanderada de esta nueva fase del desarrollo

---

<sup>101</sup> Mires, Fernando, La revolución que nadie soñó. Caracas, 1996.

<sup>102</sup> Ibidem P 17

<sup>103</sup> Castells, Manuel. La era de la información. Vol. 1. México, 2000.

<sup>104</sup> Rifkin, Jeremy, El siglo de la biotecnología, Barcelona, 1999. P 21

humano gracias, precisamente, a que permite que en muy pequeñas superficies sea posible la fabricación y concentración de numerosos circuitos electrónicos, lo cual unido a los desarrollos nanotecnológicos permiten que se potencien los diferentes dispositivos disponibles para el desarrollo de la vida actual y, en consecuencia, tengan una mayor presencia y, por consiguiente, impacto dentro de la vida humana. A su vez, ello permite comprender porque esta nueva revolución científico-tecnológica, no solo se puede reducir a cuestión de artefactos y herramientas, con un alto grado de sofisticación, sino en algo que configura un nuevo modo de vida, pero con mayores repercusiones.

En efecto, como lo plantea Mejía<sup>105</sup>, esta revolución, es la primera en la historia de la Humanidad, donde se observa claramente que se va más allá de lo que son y lo que significan de los artefactos y las herramientas, para convertirse en algo que comienza a modelar y dar una nueva perspectiva a las personas, las sociedades y sus procesos. Es decir, no se está en presencia de tecnologías que solamente estén interesadas en la reducción de costes económicos, dinamizar los procesos productivos o la miniaturización de los dispositivos, sino más bien frente al avance de una tecnología que quiere participar en el modelado y consolidación de una nueva sociedad, la sociedad en red o altamente interconectada y a partir de la cual se generaran profundos cambios en la relación entre las personas y de estas con la realidad.

Rifkin<sup>106</sup>, es claro en observar que la complejidad de la nueva época que vive la Humanidad, así como el hecho de que la naturaleza y las características de los que somos como humanos está en el centro de los cambios y las transformaciones, debe dejar claro que los computadores y los diversos dispositivos microelectrónico de los que ahora se disponen, no son fines en sí mismos, sino que se constituyen

---

<sup>105</sup> Mejía, Marco. Educación(es) en la(s) Globalización(es). Bogotá, 2002.

<sup>106</sup> Rifkin, Jeremy, El siglo de la biotecnología, Barcelona, 1999

en afiladas y sofisticadas herramientas que porta, guardan y ponen a circular valiosa información sobre cada persona, lo cual hace necesario que se tome tanto a nivel de organismo como de las personas mismas las debidas precauciones puesto que la verdadera revolución científico-tecnológica, no puede reducirse, esencialmente, a la presencia de aparatos y dispositivos sino para aquellos que son utilizados como depositarios de información tanto cotidiana como sensible, asunto de gran valor tanto para las personas como para las instituciones.

## 2.2 El dato, un elemento clave

Tomando como referencia lo hasta ahora aquí tratado, es innegable, que la información y el conocimiento se constituyen en la piedra angular de los cambios que están dando a la sociedad una nueva fisonomía.; ahora bien, dentro de este panorama el dato aparece como el elemento básico para el desarrollo de la información y del conocimiento, por lo cual se hace necesaria una breve digresión sobre el mismo. El dato es, básicamente, una representación simbólica que se utiliza para informar sobre un hecho, una variable, un atributo o un fenómeno. En este caso, el dato informa sobre las personas. Esta representación simbólica puede ser un número o una letra y como tal, si se le mira de manera aislada, puede dar una información básica sobre algo, pero si se combina, se relaciona y se procesa, atendiendo a determinado presupuesto o hipótesis, se convierte en algo que puede generar información y conocimiento valioso sobre algo o sobre alguien, por lo cual su utilidad y su riqueza resultan innegables.

Como se plantea en el informe de la UNESCO<sup>107</sup>, la recolección de datos, su organización y su manejo no es una cuestión exclusiva de la actual sociedad, dado

---

<sup>107</sup> UNESCO. Hacia las sociedades del conocimiento. Paris, 2005.

que todas las culturas siempre han considerado valiosa y estratégica la posesión de información no solo sobre mismas y sus diversos integrantes, sino también sobre otras culturas, especialmente las cercanas y aquellas con las cuales mantiene relaciones, de alguna naturaleza. Para casi todas las culturas, igualmente, la posesión de información y de datos sobre sí mismas y sus vecinos, ha tenido connotaciones de poder. Sin embargo, es el desarrollo de las presentes condiciones históricas la que ha permitido con mayor relevancia el valor de los datos y la información que se puede obtener de ello, dado que finalmente ello se puede traducir en una condición ventajosa y de poder sobre los otros.

La misma UNESCO<sup>108</sup>, llama la atención que el hecho de el acceso a la información y el conocimiento que se deriva de la posesión y el tratamiento de los datos, está altamente relacionada con la presencia de injusticias, desigualdades y exclusiones que han caracterizado el desarrollo de las diferentes civilizaciones. De ahí que autores como Mires<sup>109</sup> y Harvey<sup>110</sup>, destaquen el hecho de que logros de la Humanidad como la imprenta y el libro tengan un gran impacto, dado que permitieron que datos, informaciones y conocimientos llegaran a un número cada más amplio de personas y generaran importantes repercusiones sociales. Por ello mismo, las legislaciones mundiales consagran como un derecho de gran valor el derecho el acceso a la información, dado que es innegable que cada dato va a permitir configurar un panorama sobre las personas, la realidad y el mundo, de gran importancia y valor frente a las situaciones sociales de desventaja y exclusión en que encuentran muchos seres humanos.

Igualmente, se puede afirmar que cuando una sociedad logra acopiar, organizar y tratar una información adecuada y confiable sobre sus integrantes, agrupaciones,

---

<sup>108</sup> UNESCO. Hacia las sociedades del conocimiento. Paris, 2005.

<sup>109</sup> Mires, Fernando, La revolución que nadie soñó. Caracas, 1996.

<sup>110</sup> Harvey, David. Teorías, leyes y métodos en geografía. Madrid, 1980

intercambios y sus diversas actividades tiene mayores posibilidades de ofrecer mejores condiciones de vida y de desarrollo, dado que el comportamiento de los datos y las informaciones que se deriven de ellos, le permitirán definir estrategias y acciones que contribuyan a ello (Schiavo-Campo y Singer<sup>111</sup>). Por ello mismo, todas las civilizaciones no solo han desarrollado sistemas de medición y contabilidad, sino también estrategias como los censos, es decir, procesos encaminados a recolectar, actualizar y organizar los datos que definen las características de una población, para mantener debidamente actualizadas las estadísticas e información básica relacionada con cada uno de los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural, productiva, entre otros.

Ahora bien, una de las denominaciones características de la sociedad actual es, justamente, la de sociedad de la información, precisamente, porque los avances de las nuevas tecnologías han posibilitado no solo el almacenamiento de una cantidad de datos nunca antes imaginada, sino también su tratamiento para generar no solo información y conocimiento, sino también nuevas posibilidades de avance y de progreso. Pero además de ello, porque gracias a los dispositivos hoy días disponibles un número cada vez más creciente de personas tienen un acceso, ágil, fácil y rápido a una información que, igualmente, es cada día más abundante y variada. Lo cual sin embargo, no debe hacer perder de vista, que ello tiene implicaciones tanto sociopolíticas como éticas y sobre lo cual es necesario que las diferentes sociedades adopten las medidas correspondientes.

Por lo tanto, la cuestión del dato se convierte en algo crucial, dado que ahora no se hace referencia a la simple información que permitía a las sociedades tener una estadística básica sobre sus activos, sino que ahora dichos datos se centran en la persona misma y, por consiguiente, como plantea González<sup>112</sup>, obligaran a un

---

<sup>111</sup> Schiavo-Camp, Salvatore y Singer, Hans. Perspectivas del desarrollo económico. México, 1987.

<sup>112</sup> González, Francisco. De la era de la perplejidad. Madrid, 2010

replanteamiento sobre el almacenamiento y manejo de los mismos dado que amenazarán con superar límites antes establecidos y que ponían a la sociedad y a las personas a salvo de manejos inadecuados, perversos y peligrosos de los mismos. Es decir, el dato deja de ser la cifra o el símbolo, frío y neutral, de los tiempos industriales, para convertirse en el indicativo de rasgos, características y condiciones de la condición humana, más allá de los límites meramente informativos.

Para un investigador como Kallinicos<sup>113</sup> el valor del dato es de tal importancia que estima que los problemas de la vida actual solo pueden ser entendidos y resueltos si existe una “disponibilidad de datos y de las permutaciones que estos permiten”, dado que ese es el ámbito cultural que está conformando gracias al ordenador y los diversos dispositivos que permiten, justamente, poner el dato en el centro de toda actividad humana. Dice así mismo este autor (Kallinicos<sup>114</sup>), que no debe olvidarse que la presencia del dato en nuestra cultura logra tal grado de importancia, precisamente, porque está íntimamente relacionado con los modelos cognitivos que hoy se utilizan tanto para ver como para comprender el mundo. Por lo tanto, dice, igualmente, que estamos en una era que también podría denominarse la revolución de los datos dada su omnipresencia e impacto, en todos los ámbitos de la vida y la sociedad.

Otros investigadores, igualmente, llaman la atención a la gran importancia que están adquiriendo los datos en este momento de la Historia que plantean la posible existencia de una ciencia de los datos (Kallinicos<sup>115</sup>), pues resulta indudable que todos los aspectos de la realidad, tanto personal como social, están siendo mediatizadas por las denominadas marcas digitales y de ello son un buen ejemplo los datos, así como las diversas relaciones que se entretienen entre las personas y

---

<sup>113</sup> Kallinicos, Jannis. La realidad recuperada: una investigación sobre la era de los datos. Madrid, 2010. P 386

<sup>114</sup> ibidem

<sup>115</sup> Ibidem

todo aquello que los datos moldean y facilitan. La misma naturaleza y sentido del conocimiento, dice Borgman<sup>116</sup>, hoy debe entenderse como el resultado de recolección y tratamiento de datos en grandes proporciones, gracias al trabajo que permiten los ordenadores y las operaciones de computación que son posibles gracias a ellos.

En fin, es claro, dice Kallinicos<sup>117</sup> que el dato se convierte en una cuestión neurálgica en nuestra sociedad no solo por su extraordinaria multiplicación sino también por lo que dice de las personas y la sociedad, por lo cual se convierte en una herramienta de gran valor: “Al estar disponibles, se supone que los datos pueden decirnos quiénes somos, cuál es el perfil exacto de nuestras preferencias o cómo se siente nuestro cuerpo, incluso si no somos conscientes de ello; cómo funcionan los mercados y las organizaciones, qué amigos elegir y a qué comunidades deberíamos unirnos; qué viajes, hipotecas o seguros contratar este año, qué vuelos pueden ser más baratos hoy, en qué acciones invertir durante los próximos meses, qué películas u obras de teatro ver esta semana y qué canciones escuchar, cómo llegara un destino por el laberinto urbano de las ciudades modernas, etc.”.

Por ello mismo, dice el autor (Kallinicos<sup>118</sup>), el mundo se está aventurando en una senda donde cada vez más las nuevas tecnologías y sus diversos dispositivos, permiten develar aspectos cada vez más profundos y complejos de la vida de las personas y de las dinámicas de nuestras sociedades. Ahora bien, lograr este conocimiento, completo e integral de las personas y sus comunidades, abre tanto la posibilidad de atender con mayor precisión y eficiencia sus diversos problemas y dificultades, como de ahondar aquellas situaciones sociales que las caracterizan

---

<sup>116</sup> Borgman, A. La tecnología y el carácter de la vida actual. Chicago 1999.

<sup>117</sup> Kallinicos, Jannis. La realidad recuperada: una investigación sobre la era de los datos. Madrid, 2010. P 38

<sup>118</sup> Ibidem

para obtener un mayor provecho de ellas. Ello es lo que hace necesaria una reflexión, no solo científica sino también ética sobre los datos, puesto que ahora es innegable no solo su valor sino también la gran utilidad que pueden derivarse de ellos, pero también las incertidumbres que implica su manejo, cuando no están debidamente protegidos y asegurados.

### 2.3 Acerca de los datos personales naturaleza, características y tipos

A pesar de que el término dato, posee una larga historia y se ha hecho de uso común y cotidiano gracias no solo a su uso frecuente dentro de las diferentes actividades de la vida, tanto personal como social, sino también por el extraordinario valor que está logrando gracias a las nuevas condiciones creadas por las nuevas tecnologías de la información y comunicación, se hace necesario una precisión con relación a su significado. En tal sentido, debe observarse que etimológicamente, la palabra dato proviene del latín *datum*, término que hace referencia a dado, por tal razón, la Real Academia Española<sup>119</sup> le confiere el siguiente significado: “Información sobre algo concreto, que permite su conocimiento exacto o sirve para deducir las consecuencias derivadas de un hecho”.

De otra parte, el término personal, también de uso cotidiano en las actuales circunstancias históricas, puede ser visto desde varias perspectivas; inicialmente se plantea que esta palabra deriva del término latino, *personālis*, que hace referencia a aquello que es propio o característico de una persona dada. Tanto el diccionario

---

<sup>119</sup> Real Academia Española, disponible en Internet [<http://www.rae.es/>]

de Oxford<sup>120</sup>, como el de la Real Academia Española<sup>121</sup> coinciden en señalar que la palabra personal, hace referencia a todo aquel atributo o característica que es propio o privativo de un sujeto dado, es decir, que se aplica para una sola persona, por consiguiente, cuando una información hace referencia a un atributo o características de una persona, se configura lo que es un dato personal, esto por lo menos en su acepción más pertinente y usual.

Sin embargo, para efectos de una definición más precisa y concreta del concepto de datos personales, conviene la presentada por la National Commission on Informatics and Liberty (CNIL)<sup>122</sup>, la cual define la cuestión en los siguientes términos: *“los datos personales son cualquier información relacionada con una persona identificada o identificable; una persona identificable es aquella que puede identificarse, directa o indirectamente, en particular por referencia a un número de identificación (por ejemplo, número de seguridad social) o uno o más factores específicos de su identidad física, fisiológica, mental, económica, cultural o social (por ejemplo, nombre y apellido, fecha de nacimiento, datos biométricos, huellas dactilares, ADN ...)”*

Los datos personales se pueden representar de diferentes formas, por lo general asociamos los datos cuando son de carácter alfabético o numérico, es decir, cuando son conformadas por las 26 letras del abecedario o contienen cualquiera de los dígitos numéricos, sin embargo, en ocasiones usamos la mezcla de estos, dando paso a la agrupación alfanumérica, según la RAE<sup>123</sup>, *“el adjetivo alfanumérico se emplea para calificar a aquello que se compone de números, letras y otros tipos de*

---

<sup>120</sup> Oxford dictionaries, disponible en Internet [<https://es.oxforddictionaries.com>]

<sup>121</sup> Real Academia Española, disponible en Internet [<http://www.rae.es/>]

<sup>122</sup> CNIL. Personal Data: definition. [revisado 25 de marzo de 2018], disponible en Internet: [<https://www.cnil.fr/en/personal-data-definition>]

<sup>123</sup> Real Academia Española, disponible en Internet [<http://www.rae.es/>]

*símbolos. En concreto, la noción alude a la combinación de letras del alfabeto romano (también llamado alfabeto latino), números arábigos y otros caracteres tales como (#, @, %)", el cual ha tenido mucho uso en la era digital, o en los sistemas de archivo, como por ejemplo en los casos de los correos electrónicos, las tablas de programas contables, isotopos de elementos.*

En su libro, Beekman<sup>124</sup> establece que *"Las aplicaciones de reconocimiento de patrones representan la mitad de la industria de la IA. Entre esas aplicaciones podemos citar las de identificación facial, identificación de huellas dactilares, reconocimiento de la escritura a mano, el análisis de datos científicos, el pronóstico del tiempo, el análisis de portaobjetos biológicos, la supervisión de los análisis de datos de satélites, la visión robotizada, el reconocimiento de caracteres ópticos, el reconocimiento automático de la voz y los sistemas expertos".* De lo cual se puede abstraer que los datos personales también se pueden representar mediante de otro tipo de arreglos, como pueden ser las fotografías, los archivos de audio, las informaciones biométricas, entre otras.

Al encontrarnos en la era de la información, y debido al gran volumen de datos que se maneja, se han empezado a realizar aproximaciones con el fin de agrupar los diferentes elementos de información de acuerdo con sus atributos o a las propiedades comunes existentes entre ellos. El solo hecho de almacenar los datos en si es una tarea inoficiosa si no se realiza un tratamiento sobre ellos, ya que los datos solo representan información, y es con su uso y tratamiento que se puede generar conocimiento. De acuerdo con Rosenfeld y Morville<sup>125</sup> existen dos

---

<sup>124</sup> Beekman George, Introducción a la Informática, Sexta edición, Prentice Hall, 2005, P. 569.

<sup>125</sup> Morville, P, Rosenfeld, L. Information Architecture for the WWW (2002). Cambridge, 2002.

esquemas para la clasificación de la información, los sistemas exactos y los sistemas ambiguos.

Con respecto a los sistemas exactos, Rosenfeld y Morville<sup>126</sup> definen que *“agrupan los contenidos en secciones perfectamente definidas y diferenciadas del resto. Son útiles cuando el usuario va a realizar una búsqueda o navegación por “elementos conocidos”. Por ejemplo, cuando buscamos un número de teléfono en una guía telefónica, es porque conocemos el nombre de la persona. Cuando buscamos una definición en un diccionario, conocemos el término. Cuando buscamos en nuestra agenda qué reuniones o tareas tenemos programadas, conocemos la fecha.”* Siendo este uno de los sistemas de almacenamiento más común es usado desde los inicios de la agrupación de la información.

En referencia a los sistemas ambiguos, Rosenfeld y Morville<sup>127</sup> establecen que se agrupan *“los contenidos en categorías no definidas de forma exacta y precisa. Es el tipo de sistema de clasificación más común y útil en sitios web, aunque tiene ciertas desventajas. Por un lado, la subjetividad de la clasificación puede desorientar al usuario. Por otro, la propia ambigüedad del lenguaje natural (polisemia, sinonimia, ...) puede resultar una barrera para el usuario en el proceso de búsqueda o exploración.”* Este tipo de agrupación de la información es útil cuando el usuario no sabe realmente lo que busca, y por lo tanto realiza una exploración fortuita de los contenidos existentes.

---

<sup>126</sup> Morville, P, Rosenfeld, L. Information Architecture for the WWW (2002). Cambridge, 2002, P. 59

<sup>127</sup> Ibidem, P. 61

Para la interpretación de la información, es necesario establecer de manera clara y concisa como se van a representar los datos, ya que dependiendo de su naturaleza y su utilidad es recomendado ciertos tipos de representación; las tablas es la manera de representar datos de texto de manera eficiente, pero en caso de realizar estudios estadísticos, es mucho más sencillo entender los datos mediante las diferentes graficas existentes (histogramas, diagramas de barras, polígonos de frecuencia, etc.), o en caso de estudios en el cual se evidencie de manera visual cambios realizados, la mejor manera de representar estos datos es mediante fotografías, imágenes o mapas.

Debido a la gran cantidad de información existente en la actualidad, y a las diferentes características que estos pueden tener, los datos personales se pueden clasificar en diferentes categorías, dependiendo de su contexto, uso o necesidad

- **Identificación:** Son todos los datos cuya naturaleza es publica, son registrados por los diferentes entes competentes y permiten a la persona identificarse en todos los escenarios de relacionamiento en la sociedad, también le permite a la persona ejercitar sus derechos políticos y participar en la actividad política del país, algunos datos de identificación son: nombres, apellidos, número de documento de identidad, edad, nacionalidad, etc.
- **Laborales:** es aquel conjunto de datos que caracterizan la situación laboral de un individuo, o que pueden servir como referencia de la experiencia que se ha tenido durante la trayectoria profesional, sirviendo de esta manera para verificar si existe la competitividad adecuada para determinado cargo, algunos ejemplos de datos laborales son: cargos, habilidades transferibles, historial laboral, compañías donde se laboró anteriormente, duración del ultimo empleo, entre otras.

- **Patrimoniales:** es aquella información que proporciona la información necesaria para medir, evaluar y generar las relaciones existentes entre los ingresos, gastos y poder de endeudamiento de un individuo, en nuestro país es de principal importancia al momento de realizar la declaración de renta y para los bancos al momento de realizar un estudio de riesgos, algunos ejemplos de datos de categoría patrimonial son: información fiscal, historial crediticio, ingresos anuales, deudas, egresos, entre otros.
- **Académicos:** cuando se habla de la información académica se hace referencia a el conjunto de conocimientos adquiridos los cuales ayudan a consolidar y a certificar las competencias que se poseen, también sirve para evidenciar el crecimiento intelectual de un individuo, permitiendo el desarrollo de capacidades críticas, analíticas e interpretativas, algunos ejemplos de datos académicos son: trayectoria educativa, títulos, certificaciones, actualizaciones, etc.
- **Ideológicos:** El autor Seliger<sup>128</sup> define la ideología como: *“conjunto de ideas por las que los hombres proponen, explican y justifican fines y significados de una acción social organizada ... al margen de si tal acción se propone preservar, enmendar, desplazar o construir un orden social dado”* por tal motivo se puede establecer que un dato ideológico es aquel que caracteriza el pensamiento de una persona, algunos datos que se pueden caracterizar como de tipo ideológico son: creencias religiosas, convicciones políticas, afiliaciones sindicales, etcétera.
- **Clínico:** De acuerdo con los autores Mingo G y Sánchez G, se denomina dato clínico a *“cualquier dato que permita adquirir o ampliar conocimientos sobre el estado de salud de las personas o la forma de prevenirla, mejorarla,*

---

<sup>128</sup> . M. Seliger. ideology and Politics, Londres, 1916, pág. 11.

*umentarla o recuperarla*<sup>129</sup> por lo tanto es aquel conjunto de información que permite conocer nuestros antecedentes médicos personales y familiares, caracterización psicológica/ psiquiátrica, estado de salud, proceso evolutivo, entre otros.

- Físicos: Los datos físicos son todos aquellos que establecen características que permiten tipificar a un individuo por sus peculiaridades externas y por lo tanto diferenciarlo de otro, generalmente son establecidas por la exploración visual de la persona, y son relacionados con cánones de belleza, capacidad física, estado de salud, edad, en algunos casos puede generar discriminación. Algunos ejemplos de datos físicos son: color de piel, iris o cabello, señas particulares (tatuajes, cicatrices), dimensiones, etc.
- Biométricos: De acuerdo con la Organización Internacional de Normalización (ISO)<sup>130</sup> se define las tecnologías biometrías como: *“el reconocimiento automático de los individuos en función de sus características biológicas y de comportamiento.”* Este tipo de información se aplica a diversidad de sistemas debido a dos razones principales, la seguridad y comodidad. Es necesario, aclarar que con los desarrollos tanto en hardware como software han hecho posible la implementación de estos sistemas de reconocimiento. Algunos datos biométricos son: el iris, la huella digital, la forma de la cara, los timbres de voz, entre otros.

---

<sup>129</sup> Mingo Gonzalo, Sánchez Gloria, Documentación clínica (Operaciones administrativas y documentación sanitaria), 2017, P. 92

<sup>130</sup> International Organization for Standardization, disponible en Internet [<https://www.iso.org/home.html>]

## 2.4 El dato personal: su valor, utilidad e importancia.

Al encontrarnos ubicados temporalmente en la era de la información, es necesario tomar en cuenta que, debido al auge de las tecnologías de la comunicación y la información, nos encontramos en una sociedad altamente sistematizada, los volúmenes de información que transitan diariamente son imposibles de calcular, ya sea por medios sociales, redes internas de información, computación ubicua o servidores de almacenamiento; es por tal motivo que la información se transforma en uno de los principales recursos necesarios para la generación de conocimiento, debido a esto, en todos los ámbitos de nuestra vida y de nuestra sociedad los datos personales adquieren un gran valor, no solo económico, sino también social, político, cultural, entre otros.

El Magistrado presidente del Tribunal Electoral del Distrito Federal de México Hernández<sup>131</sup> plantea que *“El valor social de la información implica ir más allá de los simples datos; significa también interpretar el lenguaje especializado de algunas disciplinas, ordenar cifras, difundir documentos y, si es el caso, denunciar alguna irregularidad, siempre en favor del bien común. El valor social es entonces el resultado del acceso, pero sobre todo del tratamiento de la información con un objetivo concreto.”* De lo cual se puede concluir que al ser individuos que vivimos en compañía, el tratamiento de los datos y la generación de información nos permite armonizar nuestra vida en sociedad, buscando la manera de alcanzar unas óptimas condiciones y una estabilidad con todos aquellos que nos rodean.

---

<sup>131</sup> Hernández Cruz, A. El valor social de la información, disponible en Internet [https://www.jornada.com.mx/2018/07/25/opinion/018a1pol]. 2018

Los autores López y Sainz<sup>132</sup> enuncian que “*los precios de mercado para la adquisición de datos personales en función de su tipo, en Estados Unidos oscilan entre \$0.5 USD para el simple dato de nuestra dirección pasando por los \$3 USD del dato de la Seguridad Social ..... o los \$27 USD sobre datos personales financieros vinculados a quiebras o moras personales*”, también manifiestan “*¿Cuál es el valor en bolsa de Facebook?, más de 160.000 millones de dólares, ¿Y cuál es su servicio?, Dejar un espacio en el que todo el mundo puede publicar cualquier tipo de dato personal*”. Es por esta razón que debemos ser responsables del uso, y la publicación de información personal, casos como el de los servidores de correo electrónico que permiten un almacenamiento de más de 10GB de información al parecer gratis, pero con la condición de que debemos entregar nuestros datos personales, siendo un negocio lucrativo para empresas, que, al prestar esos servicios sin ningún costo monetario implícito, deben mantener sus servidores, empleados, y avances tecnológicos.

De acuerdo con la UNESCO<sup>133</sup> “*la cultura debe ser considerada como el conjunto de los rasgos distintivos espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o a un grupo social y que abarca, además de las artes y las letras, los modos de vida, las maneras de vivir juntos, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias*”, por lo tanto, los datos personales de carácter cultural, son aquellos que permiten la asociación a diferentes etnias (afrodescendientes, indígenas, mestizos, etc.), creencias religiosas o tradiciones, los cuales por medio de la generación de conocimiento (minería de datos, extrapolación) pueden permitir establecer a terceros elementos útiles para el desarrollo de la sociedad como lo son los patrones de conducta.

---

<sup>132</sup> López, A. Sainz A. Guía para gestionar los datos personales. 2015

<sup>133</sup> UNESCO. Declaración Universal sobre Diversidad Cultural. Una visión, una plataforma conceptual, un semillero de ideas, un paradigma nuevo. p. 4.

Al hacer uso de la información personal contemplada en las diferentes bases de datos, se puede evidenciar el valor político que los datos personales pueden tener, tomando como referencia la frase peyorativa “pan y circo” podemos describir la práctica de gobierno muy comúnmente usada en todos los países a nivel mundial, buscando mantener la tranquilidad de la población u ocultar hechos controvertidos con entretenimiento de baja calidad (reinados de belleza, eventos deportivos, etc.), desde otro punto de vista, el acceso a los datos personales puede ayudar a predecir el resultado de las elecciones democráticas y desafortunadamente, con la manipulación de esta información, también se puede llegar al clientelismo.

En el campo de la salud, la agrupación de todos los datos del paciente es almacenado en la historia clínica, Ávila<sup>134</sup> dice que *“es un documento científico que sustenta no sólo la mejoría o la curación de un paciente sino también la sabiduría y buen ejercicio de la medicina y la cirugía. Una buena historia clínica es la historia natural de una buena consulta médica. Esto implica que la historia clínica debe ser hecha por el médico, y que su confección no se puede delegar.”* De lo cual se puede concluir, que los datos personales en el campo de la salud no solamente son la constancia del ejercicio médico, sino del respaldo legal de la buena praxis tanto para el médico como para el paciente.

---

<sup>134</sup> Ávila, G, El Valor de la Historia Clínica, Revista Colombiana De Ortopedia Y Traumatología, Ortopedia. 12 NO. 3, Colombia, 1998. Editorial.

## 2.5 Procesos alrededor de los datos personales y sus problemas

Como se evidencio en la sección anterior, los datos personales tienen un gran valor en todos los aspectos de la vida personal del individuo propietario de los mismos, por lo tanto, es necesario evidenciar los procesos que se dan alrededor de los datos personales, tales como lo son la recolección, el almacenamiento y el tratamiento o la utilización de la información personal que se suministra.

- **Recolección:** La calidad de los datos personales depende de la manera en que estos se obtuvieron. Cuando se habla de la recolección de datos se hace referencia al uso de las diferentes técnicas y herramientas existentes por medio de las cuales es posible buscar información para un fin determinado. Las formas más comunes para la recolección de datos son: la entrevista, la encuesta, el cuestionario, la observación.
- **Almacenamiento:** Después de realizar la recolección de la información, es necesario establecer medios y/o métodos para salvaguardar la misma, con el fin de mantener un historial, un acceso rápido y oportuno, y sobre todo para la generación de conocimiento que está asociado a la misma. Con el paso del tiempo, los métodos para almacenar información han ido evolucionando y adaptándose a los grandes volúmenes de información que actualmente se maneja.

- Tratamiento: Los autores de Pablos C, López J, Martín, S. y Medina S<sup>135</sup> definen que *“tratar información consiste en un proceso de transformar o procesar unos datos iniciales, de entradas de proceso para que se conviertan en datos de salida o información resultado de ese proceso de manipulación o tratamiento”*. Con esto se puede concluir, que un dato aislado no representa información, por lo tanto, al realizar el tratamiento de los datos, se puede realizar conclusiones o agrupaciones con datos de interés general.

Con el desarrollo y la evolución de los sistemas para el almacenamiento de la información (bases de datos), y con los grandes volúmenes de información que se manejan debido a el desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación, uno de los retos más importantes que se presentan es el de establecer mecanismos que permitan acceso rápido, confiable y eficiente a la información existente, por su parte, Silberschatz<sup>136</sup> establece que *“mantener información de la organización en un sistema de procesamiento de archivos tiene una serie de inconvenientes importantes”*.

Redundancia de datos: tomando como referencia lo planteado por Laudon, K. y Laudon, J.<sup>137</sup> se establecen que *“la redundancia de datos es la presencia de datos duplicados en múltiples archivos de datos. La redundancia de datos ocurre cuando divisiones, áreas funcionales y grupos de una organización recolectan de manera independiente la misma información”*, de tal manera se puede abstraer que al no existir una cohesión al interior de una organización, pueden existir datos repetidos,

---

<sup>135</sup> De Pablos Carmen, López José, Martín Santiago, Medina Sonia, Informática y Comunicaciones en la Empresa, Madrid. 2004 P. 18

<sup>136</sup> Silberschatz et al, Fundamentos De Bases De Datos, Madrid, 2002, P. 2

<sup>137</sup> Laudon K y Laudon J. Sistemas de Información General, México, 2004 P.222

lo cual puede generar que algunos de estos se encuentren más actualizados que otros, lo cual genera confusión al momento de generar conocimiento a partir de ellos y por lo tanto existirán diferencias entre los resultados expuestos de un área a otra.

Problemas de integridad: Según Kroenke<sup>138</sup> se establece que “*Un conjunto de datos tiene integridad si son lógicamente consistentes... si los datos difieren, se producirán resultados inconsistentes e incertidumbre*”. Por tal motivo, al momento de realizar el tratamiento de la información, y al generar reportes, se van a presentar diferencias entre ellos, por tal motivo, la generación de conocimiento presentara problemas de irresolución, los cuales pueden evidenciar un mal manejo y la poca seguridad que se encuentra presente en los distintos medios de almacenamiento de los datos, y al momento de presentar informes, no se tendrá convicción de cuáles son los datos correctos que evaluar.

Anomalías de acceso concurrente: La autora García<sup>139</sup> enuncia “*el acceso concurrente se da cuando varias estaciones de trabajo acceden de forma simultánea para actualizar datos sobre una misma base de datos... puede dar como resultado que la información o datos resulten ser inconsistentes*”, por tal motivo, llevar un control sobre la concurrencia en una base de datos, asegura que al momento de tener acceso concurrente no se presenten problemas de integridad y de consistencia en la información

Silos de información: Cuando se habla de los silos de información, se refiere a cuando las diferentes dependencias de una compañía o empresa, tienen su propio

---

<sup>138</sup> Kroenke David, Procesamiento de Bases de Datos, México, 2003 P.13

<sup>139</sup> García Ana, Diseño de Bases de Datos Relacionales, 2015 P. 27

sistema de almacenamiento de datos, generando poca o ninguna colaboración entre las diferentes áreas, lo cual dificulta mantener un control activo sobre todos los datos que entran en contacto con la empresa, generando problemas como redundancia de la información, desactualización de los datos, integridad y por lo tanto, la generación de conocimiento tendrá menor calidad.

Seguridad: Date<sup>140</sup> afirma que *“la seguridad se refiere a la protección de los datos contra su revelación, su alteración o su destrucción no autorizada... la seguridad significa garantizar que los usuarios tengan permisos de hacer las cosas que quieren hacer y/o deben hacer”*, por tal razón y debido a la cantidad de información, y a las diferentes características y niveles de seguridad que estos pueden tener, se deben establecer privilegios al momento de realizar las asignaciones de permisos sobre las personas que van a manipular las bases de datos, por tal motivo, es necesario establecer las responsabilidades y los límites que cada tipo de usuario tiene sobre esos.

## 2.6 El dato personal: algunas cuestiones éticas

Con el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación, y el auge de la computación ubicua, los límites de la privacidad se encuentran diariamente expuestos a violaciones, argumentando que el aumento de la vigilancia masiva y constante son necesarios para el bienestar general de la población, sin embargo, al existir la presencia constante da la sensación de estar encaminándose a una *“sociedad orwelliana”*, puede causar que los espacios que antes se consideraban santuarios para el desarrollo del ser, sean cada vez más limitados, y es necesario

---

<sup>140</sup> Date C. Introducción a los Sistemas de Bases de Datos, México, 2001, P. 504

plantearse si la impresión de seguridad que se quiere transmitir es tan real, como los sacrificios que esta sensación exige.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 12 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos<sup>141</sup> se establece que *“Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.”* Y lo asimilado en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia<sup>142</sup> *“Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar.”* Por tales motivos, la privacidad permite tranquilidad, y sensación de seguridad, es por esto por lo que, en los ambientes que se consideran privados, es donde se puede ejercer con mayor libertad los momentos de creatividad o el libre desarrollo de la personalidad.

Cuando se disponen datos personales a cualquier entidad o empresa, es necesario establecer un principio ético de transparencia, según establece el Reglamento General de Protección<sup>143</sup> de Datos (RGPD): *“Los avisos legales y políticas de privacidad deberán ser más simples e inteligibles, facilitando su comprensión, además de más completos. Incluso se prevé que, con el fin de informar sobre el tratamiento de los datos, puedan utilizarse iconos normalizados.”* Con lo descrito anteriormente, se hace evidente la necesidad de ser claros, precisos y concisos en las políticas de privacidad en lo referente al uso de los datos personales que está prestando el usuario con el fin de garantizar un tratamiento ético de los mismos.

---

<sup>141</sup> Declaración Universal de Derechos Humanos, Paris, 1948

<sup>142</sup> Constitución Política de Colombia, Bogotá, 1991.

<sup>143</sup> Reglamento General de Protección de Datos, Unión Europea Disponible en Internet [<https://rgpd.es/>]

Al tomar como base que nos encontramos en la era de las tecnologías de la información y comunicación, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)<sup>144</sup> determina que *“Deberán existir límites para la recogida de datos personales y cualquiera de estos datos deberán obtenerse con medios legales y justos y, siempre que sea apropiado, con el conocimiento o consentimiento del sujeto implicado”*, de lo cual se puede abstraer, que sin importar el desdén con el cual las personas publiquen sus datos personales, es obligatorio que las distintas entidades que piensan realizar un tratamiento a dichos datos, deben informar al propietario la finalidad con la cual serán manejados, creando de esta manera conciencia sobre la importancia vital que tienen los datos personales para la sociedad.

También es necesario aclarar el principio ético de responsabilidad en relación con los datos personales; sobre el particular Benítez Hernández<sup>145</sup> plantea que *“cualquier interferencia con los derechos de privacidad de un individuo o del derecho de tener control sobre la información relativa a su persona, debe ser justificada a tiempo y de manera apropiada ante la persona afectada.”* Con este principio se busca que cuando una entidad encargada de recolectar, almacenar o tratar datos personales, sea consciente de una violación a la seguridad de los datos personales que se encuentran bajo su responsabilidad debe proceder a informar al propietario sobre tal situación.

---

<sup>144</sup> Directrices de la OCDE sobre protección de la privacidad y flujos transfronterizos de datos personales, OCD, Paris, 2002.

<sup>145</sup> Benítez Hernández Isabel, Problemas éticos y de la seguridad informática asociados al uso de esta tecnología, disponible en Internet [<http://bvs.sld.cu/revistas/inf/n809/inf1909.htm>]

## 3. DISCUSION DE LOS RESULTADOS

### 3.1 RESULTADOS GENERALES

El desarrollo de la investigación ha permitido corroborar ciertas cuestiones generales que fundamentan aún más la idea sobre la importancia de que la Universidad de Pamplona, fortalezca, tanto las políticas como las estrategias y las acciones relacionadas con la protección de los datos personales; desde aquella Universidad de hace más de cincuenta años a la de los actuales momentos, se experimenta y se hace visible, un alto grado de complejidad y crecimiento, producto de su expansión y su desarrollo académico, investigativo y proyección en su entorno, es evidente que se ha pasado de una institución que manejaba apenas una información básica, fundamentada en una cantidad limitada y restringida de datos, a un organismo que recoge, organiza y maneja un altísimo volumen de información, además de una gran variedad en su naturaleza.

En efecto, en las actuales circunstancias históricas la Universidad de Pamplona ha dejado de ser una institución local, para convertirse en una Universidad de proyección regional, nacional e incluso internacional, y su acción contribuye no solo al crecimiento de la ciudad de Pamplona, en la cual es, sin duda, el principal factor de desarrollo, sino que también extiende su influencia positiva a otras regiones del país, lo cual la convierte en una entidad pública de gran valor; todo ello conlleva la realización de un conjunto de procesos y compromisos con estos entornos, lo cual implica un extraordinario volumen de información sobre actores e instituciones, con las cuales cotidianamente se relaciona. Esta condición de ser una institución de gran proyección hace que requiera recoger y acopiar información básica, relevante e, igualmente, sensible que compromete a la institución y, por lo mismo, la obliga a definir las políticas pertinentes, así como a la toma de las medidas conducentes a un buen y saludable manejo de dicha información.

De otra parte, al convertirse en una institución de alto grado de complejidad y con una creciente proyección territorial, es evidente que sus intercambio, tanto con los diversos actores como con las demás instituciones, no solo ha implicado una demanda cada vez mayor de información así mismo, también la ha variado y la enriquecido, por lo cual, los asuntos a atender con dicha información no se refieren solamente a la calidad y la seguridad sino además a la complejidad y la riqueza de dicha información, lo cual debe repercutir y reflejarse tanto en las políticas y las estrategias de su manejo, como en los asuntos tecnológicos que tales problemas demandan. En tal sentido, el desarrollo de su plataforma tecnológica se constituyó no solo en un acierto de gran valor, sino también en el inicio de una respuesta para atender los compromisos y las responsabilidades, que el manejo de una creciente información demandaba.

En efecto, la aprobación de las políticas denominadas Campus Inteligente y Plataforma Siglo XXI, permitió a la Universidad de Pamplona dar un salto significativo en el uso y aplicación de las nuevas tecnologías; particularmente, como resultado de la última política nace y se consolida el Centro de Investigación Aplicada y Desarrollo en Tecnologías de la Información-CIADTI- que le ha permitido a la institución el desarrollo de avanzados procesos de sistematización de los diferentes ámbitos de la vida misma de la Universidad: relaciones laborales, manejo de la documentación, asuntos académico-administrativos, procesos financieros, entre otros. Así mismo, esta unidad ha permitido el posicionamiento de la Universidad de Pamplona, en el ámbito regional y nacional, gracias al desarrollo de importantes aplicaciones.

De otra parte, el desarrollo del programa académico de Ingeniería en Sistemas, igualmente, refleja el valor y la importancia que la institución está dando a los asuntos relacionados con el desarrollo de las nuevas tecnologías, dado que genera no solo un espacio académico, sino también de investigación y proyección que, sin duda, contribuye a fortalecer el posicionamiento del desarrollo de los asuntos

relacionados con las nuevas tecnologías. Todo esto, deja claro que hay un conjunto de condiciones, especialmente en lo que tiene que ver con la infraestructura, muy favorables, para que los asuntos relacionados con un manejo eficiente y seguro de la información, pueda ser adecuadamente desarrollado y ello incluye, por supuesto, lo relacionados con los datos personales.

De esta manera, se observa el paso de una institución sencilla que recolecta alguna información básica tanto sobre los estudiantes como de docentes y un reducido cuerpo directivo y administrativo, a una institución cuya estructura organizacional se hace compleja y que, por lo tanto, implica la presencia de un gran volumen de información que, por lo mismo, requiere y demanda no solo un mayor y mejor tratamiento, sino también más elaborados procesos de recolección, organización, clasificación y manejo. Se ha pasado de una institución de impacto meramente local a una universidad de creciente proyección, tanto en el ámbito regional como nacional. Es decir, se está en presencia de una institución que ha madurado y se ha asentado en el contexto y, por lo mismo, se convierte en la depositaria de información valiosa para sí misma, para su ámbito de influencia y, lógico, para sus actores básicos.

La Universidad de Pamplona, en efecto, como resultado de dicho proceso de crecimiento y desarrollo, no solo ha expandido e intensificado sus funciones básicas, es decir docencia, investigación y proyección a la comunidad, sino que también ha desarrollado otros ámbitos de proyección institucional, por lo cual, está demandando y trabajando información que va más allá de sus procesos misionales. Sin embargo, independiente de cuál sea la situación lo que resulta claro es que la Universidad a corto, mediano y largo plazo está en permanente procesos de recoger, organizar, manejar y procesar una variada y compleja información, por lo cual resulta necesario, que estos importantes y continuos desarrollos, cuenten no solo con el soporte tecnológico correspondiente, sino también con las políticas, las

estrategias las herramientas, que le permitan hacer un uso seguro, eficiente y confiable de dicha información.

Ahora bien, esto implica que los desarrollos que se han realizado en otros ámbitos de la vida institucional, igualmente, vayan acompañados de desarrollos similares en lo que tiene que ver con el asunto de los datos personales, tal y como está sucediendo en la mayor parte de las demás instituciones educativas, tanto públicas como privadas. En efecto, a medida que crece el volumen y la riqueza de la información que la Institución acumula sobre sus diferentes actores sociales, es decir, estudiante, docentes, directivos y administrativos, se hace necesario ir tomando las debidas previsiones de tal manera que se genere un ambiente de confianza y seguridad, tal y como lo merece una institución que se desarrolla, se proyecta y tiene cada vez más un importante papel en su contexto, local, regional y nacional.

### 3.2 Resultados específicos

A continuación, se presentarán con algún detalle, lo relativo a los resultados específicos de la investigación; es decir, se sintetizarán los hallazgos más significativos obtenidos mediante la aplicación de los instrumentos, planteados, el procesamiento de la información y el análisis de esta. Este análisis, por consiguiente, responde puntualmente lo relacionado con los objetivos específicos de la investigación:

✓ Con relación al estado actual de la protección de datos en la Universidad de Pamplona, tras la realización de las entrevistas a personal experto y que actualmente trabaja en dependencias claves, en las cuales se maneja un alto porcentaje de la información relativa tanto a administrativo como docentes y estudiantes, así como también de aquellos funcionarios que alguna vez se

desempeñaron de las mismas oficinas, se pueden presentar como relevantes los siguientes resultados:

La Universidad de Pamplona reconoce la gran importancia que tiene la información en su desarrollo histórico, su funcionamiento, su crecimiento y diversificación de sus diversas actividades. Por ello mismo, los procesos de recolección, tratamiento y la protección de datos personales, siempre han sido objeto de especial cuidado, argumentando que la presencia de los mismos permite generar no solo la prestación de servicios adecuados y pertinentes, sino también por el gran valor de dicha información en la generación de conocimiento, evaluación del crecimiento, tanto intelectual como profesional de los diferentes actores de la vida universitaria. Así mismo, es consciente de la necesidad fundamental de salvaguardar la información de todos aquellos actores sociales e institucionales que hacen parte tanto de la vida de la Universidad como de las que se relacionan con ella.

Debido a la presencia de una infraestructura tecnológica de buena calidad en la institución, así como la de un personal, responsable y comprometido, con la recolección, el mantenimiento, el tratamiento y la seguridad de dicha información, las diferentes dependencias de la Universidad se han respaldado en estas condiciones para garantizar el adecuado manejo de los datos personales recolectados en la institución. También es necesario recalcar, que, aunque no existe un lineamiento institucional, los principios y los valores éticos de todas las personas que trabajan en las diferentes áreas donde se manejan datos personales, han permitido que exista un debido y cuidadoso tratamiento de la información presente en la institución y su respectiva protección.

Tomando como base la naturaleza infraestructura tecnológica existencia, se han definido los diferentes roles de usuario, restricciones de direcciones ip, limitaciones en el acceso, garantizando con ello, que personas no autorizadas puedan tener a su alcance los diferentes datos personales existentes en la base de datos de la

Universidad. Así mismo a esta base de datos, con el fin de garantizar su protección, se le realiza un respaldo diariamente, garantizando de esta manera de que si se llegase a producir un ataque que ponga en riesgo la integridad de la misma, existan copias de seguridad que permitan la perdurabilidad de la información contenida dentro de ella; además se cuenta con la existencia de un archivo físico el cual se encuentra custodiado todo el tiempo, y que tiene una persona encargada de la protección y el mantenimiento del mismo.

En cuanto a presencia de cualificación del personal responsable de la información, los diferentes funcionarios que dirigen las unidades correspondientes han planteado y reconocido que la ausencia de una política institucional no ha hecho posible el desarrollo y la asistencia a capacitaciones, cursos y actualizaciones de los diferentes funcionarios, por lo cual la actualización de todo aquello referente al tratamiento y protección de los datos personales, los diferentes funcionarios se presentan como una debilidad. Sin embargo, se plantea como excepción la capacitación dada por el área de soporte tecnológico. Por lo mismo, no solo plantean la importancia y la necesidad de que a futuro se creen convenios con entidades externas que puedan dar mayor capacitación a los funcionarios encargados del tratamiento y protección de la información.

Lo anterior se confirma, en cuanto se presenta como situación notoria el hecho de que se afirma que no hay presencia de funcionarios que posean alguno de los diferentes certificados de seguridad de la información que son característicos en este ámbito del saber; sin embargo, el desarrollo de la investigación permitió corroborar, que en realidad, los profesionales con este tipo de certificaciones son limitados a nivel nacional. Por tal motivo, se puede considerar que esta situación se presenta como una es una oportunidad excelente para que la Universidad, pueda preparar a algunos funcionarios de algunas dependencias aprovechando, precisamente, la gran experiencia que algunos han desarrollado en el manejo de información: Lograr algunas certificaciones en esta área no solo le permite estar a

la vanguardia de la protección de datos personales sino que también será un valor agregado para el proceso de certificación institucional.

Una cuestión que debe resaltarse, radica en el hecho de que los más de 50 años de existencia de la Universidad de Pamplona, no se han presentado quejas o procesos en los cuales se evidencie la violación a los datos personales de algún miembro de la comunidad institucional; esta situación que pone en evidencia el cuidado y el respeto que la institución tiene con relación a la información que almacena y de alguna manera explica por qué no existen políticas y criterios acerca de la cuestión de los datos personales. Sin embargo, a pesar de este antecedente, se considera necesario tanto adoptar una política institucional como también desarrollar los mecanismos e instrumentos, que le aseguran a la Universidad no solo la debida protección, sino que también, consolidar y hacer visible la gran responsabilidad, que en este sentido ha tenido.

Reforzando este asunto del cuidadoso y respetuoso manejo que la Universidad hace la información en general y de los datos personales en particular, en general, se observa que en algunas de las dependencias han creado o puesto en funcionamiento alguno comités internos que permiten tanto un control y cuidado de los procesos así como también actúan de órganos que ayudan a que los diferentes funcionarios, responsables de dichos procesos, mantenga una actitud alerta y bien direccionada en el desarrollo de sus diferentes opciones. Si bien, ello se constituye en una práctica interesante y recomendable, no puede sustituir el hecho de que la institución debe responder a los imperativos de la norma.

La Universidad de Pamplona, al ser una institución educativa, es consciente de la importancia, el carácter sensible y, por tanto, relevancia académica que da una calificación o un promedio educativo; por tal motivo, actualmente existe un soporte tecnológico con el cual se busca brindar privacidad con relación a esta información, garantizando que un limitado número de personas puedan acceder al récord

académico de los estudiantes: el docente que ingresa la nota, el director de programa, el decano y por supuesto, el estudiante, esto con el fin de garantizar que no exista ningún tipo de discriminación por este dato de carácter académico. Por tal motivo, se busca hacer evidente el adecuado y respetuoso tratamiento que se le está dando en la institución a esta información de carácter sensible.

Sin embargo, también conviene anotar que no existe mucha consistencia y solidez cuando se trata el asunto del tratamiento y protección que se le debe dar a los datos personales de los estudiantes menores de edad: se considera, en ciertas dependencias que el dato es únicamente relevante y sensible y, por lo tanto, solo accesible a su titular, en este caso el menor de edad, mientras que en otras dependencias, se reconocen la figura del representante o acudiente, como representante legal y, por lo mismo, tiene derecho a conocer la información personal. Esta situación, es un argumento que refuerza la idea de que es necesario reglamentar la protección de la información personal de los menores de edad en la política institucional y así, eliminar las ambigüedades.

Finalmente, todos los funcionarios entrevistados, reconocen la importancia de crear un lineamiento apegado a la Ley 1581 de 2012, que permita proteger la información personal de los diferentes actores de la vida institucional, esto con el fin de salvaguardar sus datos personales, generar conocimiento de mejor calidad, y garantizar que la Universidad de Pamplona es una institución educativa que se ajusta, en todos sus procesos, tanto a los avances tecnológicos, como a la política y la normatividad establecida para tales fines. Así mismo, es importante resaltar que a pesar de este vacío institucional, la Universidad de Pamplona, no solo reconoce la importancia de tales asuntos, sino que también, muestra una actitud ética y responsable con el manejo de los datos personales de toda la comunidad educativa.

✓ Con relación a como han procedido las diferentes instituciones de educación superior, tanto privadas como públicas, y a la asimilación de la legislación nacional sobre protección de datos personales (Ley orgánica 1581 de 2012), se puede observar lo siguiente: las instituciones han reconocido el valor y a importancia de las políticas instauradas y están procediendo, en consecuencia, con dicha norma; así mismo, al considerar que son entidades donde se manejan grandes cantidades de información personal, se han tomado el trabajo de generar condiciones, tanto técnicas como legales, para tales propósitos. En tal sentido, han llevado a cabo procesos de generación de documentos legales e institucionales que aseguren una adecuada recolección, almacenamiento y tratamiento de los datos personales.

En tal sentido conviene resaltar, que un año inmediatamente después de la promulgación de la Ley orgánica, las universidades iniciaron los concernientes procesos de asimilación de la norma, por lo cual se encuentra que algunas instituciones pioneras como la Universidad de los Andes ya para el año 2013 contaba con un manual de políticas de tratamientos de datos personales; este proceso ha continuado desarrollándose gradualmente, de tal manera, que se puede aseverar que para el año actual -2018-, existe un alto número de instituciones de educación superior que han respondido al imperativo que se genera a partir de la norma nacional existente.

Es necesario destacar, que las instituciones que con mayor celeridad asimilaron la ley orgánica 1581 de 2012, y generaron sus propios documentos para la protección de datos personales, son aquellas que en la actualidad tienen una condición de alta calidad institucional. Esta situación puede ser un indicativo de que existe una correlación entre la situación de la institución frente a los procesos de acreditación, y la necesidad de contar con una política o manual para la protección de los datos personales de los diferentes actores de la institución. Esto si bien, no puede generar

algo de presión a la institución en cuanto una decisión sobre este asunto, sin embargo, no debe ser motivo para que no se descuide la toma de las medidas correspondientes.

Existen diferentes documentos por medio de los cuales las universidades a nivel nacional han asimilado la ley orgánica de protección de datos personales: la resolución rectoral es el documento más sintético, este trata de un acatamiento a una ley de carácter superior existente (para este caso la Ley 1581 de 2012); por otra parte, algunas instituciones han decidido elaborar manuales para la protección de datos personales, el cual estipula una serie de procedimientos cotidianos a seguir para el cumplimiento de la ley y, finalmente, están las políticas, que aunque también busca cumplir una ley superior, representan un trabajo de mayor grado de profundidad, especifica normas y responsabilidades de los diferentes actores y presentan directrices generales que deben ser captadas por toda la institución.

Al realizar un comparativo entre los diferentes documentos (manuales y políticas) para la protección de datos personales de algunas instituciones de educación superior a nivel nacional, cabe destacar que la estructura de todas ellas es similar, principalmente porque es un proceso de asimilación de una ley existente de carácter superior (Ley orgánica 1581 de 2012); entre sus características principales esta la existencia de un glosario de términos, los principios fundamentales por medio de los cuales se rige la protección de datos personales, deberes de la institución al momento de realizar tratamiento de datos, derechos de menores de edad, avisos de privacidad y procedimientos para garantizar el derecho del titular al acceso de sus datos personales.

Para tener mayor claridad sobre este asunto, durante el desarrollo de la investigación, se consultaron y se revisaron con cierto detenimiento, las políticas,

manuales y resoluciones rectorales que han producido universidades, tanto públicas como privadas, con relación al problema de investigación. Esta revisión permitió destacar que, en efecto, en los últimos años, se ha intensificado el interés de parte de las instituciones de educación superior, de asegurarse frente a cualquier eventualidad, así como de crear una condición favorable para su proceso de acreditación de alta calidad. Dicha situación, se presenta en la siguiente tabla (Tabla N° 5)

Tabla 4 Normatividad institucional Protección de Datos Personales

AÑO	INSTITUCION	NATURALEZA
2013	Universidad de los Andes	Manual de Políticas de tratamientos de datos personales
2013	Universidad Sergio Arboleda	Política de tratamiento de la información
2013	Universidad Externado de Colombia	Política de Tratamiento de los datos personales
2013	Universidad Industrial de Santander	Resolución rectoral 1227
2013	EAFIT	Política de tratamiento de protección de datos personales de los titulares
2013	Universidad del Norte	Política acerca del uso y tratamiento de información personal, privacidad y confidencialidad de la información existente en las bases de datos
2013	Universidad Católica de Colombia	Manual de Políticas de tratamientos de datos personales
2013	Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia	Resolución rectoral N°3842
2014	Universidad Francisco de Paula Santander	Manual Interno de Políticas y Procedimientos de datos personales
2015	Universidad de Antioquia	Resolución rectoral 39994
2017	Universidad el Bosque	Política de tratamiento y privacidad de la Información
2017	Universidad de la Sabana	Políticas de Protección de Datos Versión 3
2017	Corporación Universitaria Remington	Resolución rectoral 002
2017	Universidad Pontificia Bolivariana	Resolución rectoral General N° 097
2018	Pontificia Universidad Javeriana	Acuerdo N° 657 del Consejo Directivo
2018	Universidad del Rosario	Política de tratamiento de datos personales Versión 2
2018	Universidad Piloto de Colombia	Política general de tratamiento de la información
2018	Universidad del Magdalena	Políticas y procedimientos para garantizarla protección de los datos personales
2018	Universidad del Quindío	Resolución rectoral N° 4156
2018	Universidad de Caldas	Acuerdo N° 31 Consejo Superior

✓ En relación al tercer objetivo específico de esta experiencia investigativa, y que se relaciona con la proposición de algunas estrategias que le permitan a la Universidad de Pamplona, tanto hacer explícito su acogimiento a la normatividad nacional sobre el asunto de los datos personales, como de hacer visible una política institucional que muestre su adhesión a las políticas nacionales sobre protección de los mismos, se presenta como resultado final el documento titulado **ESTRATEGIAS PARA LA ASIMILACIÓN DE LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS.**

**UNIVERSIDAD DE PAMPLONA**  
**PAMPLONA. NORTE DE SANTANDER.**  
**PROPUESTA**

## **ESTRATEGIAS PARA LA ASIMILACIÓN DE LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS.**

1. **Apropiación de la política nacional:** Sería importante la creación de un equipo de trabajo multidisciplinario que este encargado de la apropiación de los referentes legales existentes en nuestro país (artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, ley 1266 de 2008 y ley 1581 de 2012), los cuales son los que caracterizan las leyes de protección de datos personales a nivel nacional, con el fin de empezar la construcción de un documento interno que guie a la institución hacia el correcto y seguro uso, almacenamiento y tratamiento de los datos personales de toda los actores de la comunidad universitaria.

Dentro del desarrollo de esta estrategia se deberían desarrollar algunas acciones de capacitación a los funcionarios responsables de la recolección, manejo y procesamiento de la información, desde tres perspectivas: una primera, relacionada con el asunto del valor, la importancia y la utilidad de la información en los actuales

momentos y, por consiguiente, el cuidado y la responsabilidad que implica no solo sus diferentes procesos sino el cuidado de la misma, con el propósito de prevenir futuros problemas o situaciones que comprometan, tanto a los funcionarios responsables de su tratamiento y seguridad, como a la institución misma.

Una segunda, relacionada con el proceso de apropiación de la normatividad, tanto a nivel internacional, como nacional y la que produzca la institución misma, lo cual contribuirá a que los funcionarios responsables de la misma no solo posean una adecuada fundamentación que le permita tanto optimizar el trabajo relacionado con el cuidado de la misma, como también para disponer de elementos o herramientas, que les permitan una adecuada y consciente toma de decisiones, cuando se enfrenten a situaciones de imprecisión, ambigüedad o presiones, relacionadas con el acceso y disposición de la información.

Una tercera, para llamar la atención sobre el hecho de que los asuntos relacionados con el manejo de la información, en general, y de los datos personales, en particular, está generando un campo, amplio y variado, de certificaciones y capacitaciones, de tal manera que no solo se motive a los responsables de la misma, a mejorar su conocimiento y experticia, sino que también conduzca al diseño de un proceso de capacitación permanente que mantenga actualizado al grupo responsable de la información, en las diferentes dependencias. Es lógico suponer, que el crecimiento mismo de la Institución y la información que debe trabajar exigirá cada vez mayor calidad y cuidado, en tal sentido, la capacitación y cualificación resulta una necesidad.

2. **Principios éticos:** También sería de gran importancia establecer un conjunto de principios éticos específicos, los cuáles servirán como las reglas primordiales que buscan garantizar el cumplimiento del régimen normativo de protección de datos personales y que, además, caracterizaran los diferentes

procesos que se dan alrededor de los datos personales (recolección, almacenamientos y tratamiento), y serán aplicables a nivel interno de la Universidad de Pamplona y de cumplimiento, por parte de los funcionarios involucrados.

En atención a las complejas situaciones éticas que hoy día rodean el asunto de los datos personales y del manejo de la información, en general, se hace muy necesaria la presencia de unos referentes éticos que guíen el desarrollo del trabajo de las personas responsables de todos los procesos relacionados con dicha información. Estos referentes éticos, sin duda, generan actitudes y conductas, que inciden favorablemente en el desarrollo de las diversas acciones involucradas en el manejo de la información; por lo cual se hace necesario que la Institución los formule y los asuma como un referente, siempre presente, en el trabajo de los responsables de la información.

La mayor parte, de las Instituciones que ya formularon sus respectivas políticas de asimilación de la política nacional de protección de datos, han incorporado estos principios éticos, por considerarlos no solo necesario, sino también importantes como pauta de trabajo tanto de las dependencias como de los funcionarios, responsables de la información institucional. A manera de guía, se presentan algunos de estos principios básicos que, la Universidad de Pamplona, podría bien acoger, para el desarrollo de su política institucional. A continuación, se presenta algunos de estos referentes éticos:

- ✓ Principio de legalidad
- ✓ Principio de finalidad
- ✓ Principio de libertad:
- ✓ Principio de veracidad
- ✓ Principio de transparencia
- ✓ Principio de acceso
- ✓ Principio de seguridad
- ✓ Principio de confidencialidad

3. **Diccionario de datos:** El desarrollo de estos asuntos relacionados con la información y la variada naturaleza de los datos y procesos que ello implica, ha generado no solo un campo propio de problemas y preocupaciones sino también un ámbito de trabajo con un lenguaje propio, que no siempre está al alcance de todos; por lo mismo, quienes están al tanto y en relación directa con la recolección, organización, manejo y procesamiento de los datos, deben apropiarse un vocabulario que de claridad y precisión al desarrollo del trabajo que realizan. Sin duda, el manejo, claro, preciso y solvente, de este tipo de vocabulario no solo garantiza precisión en el desarrollo de la función sino también mayor claridad y calidad en el desempeño de clase funciones.

Por lo tanto, es clave dar claridad y alcance a los diferentes términos que se incluyen en la política de protección de datos personales a nivel interno de la institución (dato público, privado, semiprivado y sensible), estableciendo sus características, ejemplificando cada uno de ellos, con el fin de dejar de manera clara y concisa, el uso y las limitaciones que tienen los diferentes tipos de datos personales, en consonancia con los avances tecnológicos, la neutralidad tecnológica y los demás principios y postulados que rigen los derechos fundamentales, que circundan el derecho de Habeas Data y protección de datos personales.

Ahora bien, dada la naturaleza de esta estrategia, sería importante encomendar el desarrollo de este diccionario a personas que se complementen a partir de dos tipos de formación: una directamente relacionada con la solvencia que implica ser experto en el manejo de la información, en el sentido más amplio, y otra, con la solvencia académica relacionada con la lengua materna, de tal manera, que se obtenga, un diccionario no solo ajustado a los requerimientos técnicos del lenguaje propio del campo de la información, sino también el desarrollo de las conceptualizaciones, claras y asequibles, de cada uno de los conceptos involucrados en dicho diccionario.

**4. Responsables del manejo y protección de los datos:** la cuestión de información y los datos, como se ha venido planteando, cobra cada vez mayor importancia, así mismo, el desarrollo de la Universidad la está convirtiendo en una institución receptora de un extraordinario volumen de información, lo cual compromete en su función a un buen número de funcionarios, de diferente jerarquía; ello, por consiguiente, plantea a la necesidad de generar cierto tipo de organización y coordinación que muestre no solo la presencia de una política institucional sobre el particular, sino que también una muestra una organización visible que haga operativa la misma.

Por lo tanto, oficializar o si se quiere aclarar y/o explicitar cuales son las dependencias sobre las cuales recae, principalmente, la responsabilidad de la administración de información que tengan referencia a los datos privados y sensibles, de todos los actores de la comunidad institucional, sería un a primera acción a desarrollar en este sentido. Ello daría coherencia al manejo de la información y permitiría dar una solución, claramente institucional, a todas aquellas situaciones, irregularidades y problemas que puedan presentarse y que demanden la presencia de un criterio unificado y compartido, por parte de los funcionarios involucrados

Así mismo, la presencia de comités internos, es decir, propios de cada dependencia es una tradición que bien valdría pensar en institucionalizarse, dado que permitirá la resolución de situaciones particulares, de manera rápida y eficiente. Se observa que, en desarrollo de la investigación, algunas dependencias, manifestaron que frente a la presencia de algunas situaciones que pueden comprometer a algún funcionario o la institución misma, se ha conformado algunos comités que estudian las situaciones y aplican los correctivos del caso. Esta puede considerarse como una experiencia positiva dado que genera no solo un sentido de organización sino también de responsabilidad frente al manejo de la información. La

institucionalización de dichos comités sería un componente importante dentro del desarrollo de esta estrategia

**5. Acuerdo de privacidad:** Es importante que la Universidad de Pamplona, genere una documentación básica que no solo haga visible su compromiso con el asunto de los datos personales, sino que también asegure a los diferentes actores sociales de la institución la existencia de un compromiso expreso con relación al buen y adecuado uso y manejo de la información que suministren. En tal sentido, la experiencia desarrollada por otras instituciones permite plantear la existencia de los denominado acuerdos de privacidad, que no son otra cosa que la expresión de las garantías que la institución brinda con relación a la información suministrada

Por lo tanto, generar acuerdos de privacidad basados en las diferentes funciones que se presentan en la comunidad universitaria (estudiantes, profesores, administrativos y directivos), tomando en cuenta la necesidad del tratamiento de los datos y la finalidad con la cual estos van a ser manejados, implementando mecanismos técnicos y tecnológicos idóneos, en los cuales se mantengan registros de cómo y cuándo se obtuvo autorización por parte de los titulares de los datos personales para el uso y tratamiento de los mismos, es una estrategia recomendable.

Por consiguiente, se hace necesario diseñar los acuerdos de privacidad atendiendo a la naturaleza de los actores sociales de la Institución; de otra parte este tipo de documento, debe contener algunas cuestiones muy precisas tales como la determinación de la información confidencial, el objeto del acuerdo de privacidad, la propiedad de la información, obligaciones del receptor de la información, sobre la devolución de la información, entre otros asuntos. Para una mayor precisión sobre la naturaleza y las características de este tipo de documentación se anexan dos modelos básicos (Anexo 1 y Anexo 2)

**6. Protección de datos menores de edad:** Dado que la población de menores de edad se incrementa cada día en los diferentes programas de la Universidad, se hace necesario que la Institución explicita la política y los criterios con los cuales se va a tratar la información de este tipo de población. En tal sentido, se debe precisar el estatuto legal del acudiente y sus prerrogativas con relación a la información del menor de edad, así como la situación y las prerrogativas de este último. Esto implica la elaboración del respectivo documento que deje explícitos estos asuntos.

En la elaboración de este documento es importante referenciar las limitaciones de uso y condiciones especiales que autoricen el tratamiento de los datos personales de los estudiantes menores de edad, limitando el tratamiento de los mismos únicamente a aquellos cuya naturaleza es pública; también es necesario establecer una figura de acudiente legal de los adolescentes, con el fin de garantizar el derecho a la educación, la formación integral y el bienestar de los menores.

**7. Deberes de la Universidad:** Ahora bien, la asimilación de la política de protección de datos también implica el hecho de explicitar un conjunto de responsabilidades y deberes de la Institución con relación a los diferentes actores sociales comprometidos; en tal sentido se hace indispensable, mediante la elaboración de un documento, una declaración de los deberes que se asumen por parte de la Institución con relación a todos los procesos inherentes a la información que se recibe, se organiza y se trata. En dicho documento, por lo tanto, deben quedar claras las obligaciones que la Institución contrae con relación al manejo, la propiedad, el uso, confidencialidad y otros aspectos, de gran importancia cuando se dispone de dicha información.

En dicho documento deben contemplarse asuntos tales como el mantenimiento de una estricta reserva con relación a la información recibida; la seguridad de que ningún dato de dicha información será revelado salvo casos en los que exista la debida autorización: que la información a su vez, será solo manejada y trabajada

por un personal debidamente capacitado y autorizado; igualmente, que se garantiza la debida confidencialidad, así como que no se hará un uso, explotación o divulgación de la información de manera indebida de dicha información, entre otras cuestiones importantes.

Por lo tanto, es de gran importante redactar los deberes de la Universidad de Pamplona, como entidad responsable del manejo de datos personales, y para lo cual se hace necesario se elabore dicho documento básico que contemple los compromisos y los deberes que la Institución asume y que da garantías a quienes depositan la información en la institución, de que esta será organizada, tratada y procesada de manera responsable y transparente.

8. **Sistema de atención:** También es importante dentro del proceso de asimilación de la política habilitar en la plataforma PQRDS (peticiones, quejas, reclamos y denuncias), tanto como una opción para la protección de datos personales, así como un buen componente de la política institucional. Esta plataforma, sin duda, se convierte en un buen indicador de la responsabilidad y la transparencia con la cual la institución asume la cuestión de la protección de la información, a la vez que crea un mecanismo de relación y comunicación con los diferentes actores sociales vinculados a la institución o que entran en relación con ella.

Este sistema de atención debe ser un aplicativo puede ser una herramienta de carácter virtual que permita a todo ciudadano interponer peticiones, quejas, reclamos, solicitudes de información, sugerencias, denuncias, felicitaciones, de manera rápida y sencilla vía web y su finalidad debe ser permitir a todas las dependencias de la Universidad respondan de manera oportuna a las mismas. Así mismo, esta plataforma debe ir acompañada de un con junto de definiciones que aclaran la naturaleza o tipo de la intervención hecha por los usuarios; queja, reclamo, felicitación, solicitud, sugerencia, denuncia, entre otras: así mismo debe

con templarse el tipo de acción con la cual la Institución presta atención a las mismas: respondida, no respondida, en trámite, entre algunas.

9. **Supresión de datos:** Una cuestión importante dentro de esta estrategia de asimilación de la política nacional está el derecho que tiene los diferentes actores sociales de solicitar la supresión de datos, en cuanto considere que la institución no está haciendo el uso debido y respetuoso de su información o respetando los deberes y los compromisos con relación a la información que recolecta, organiza, procesa y utiliza. Este es un derecho que tienen los titulares de la información, por lo cual se hace necesario crear mecanismos que aseguren su adecuado cumplimiento.

Para tales efectos, es importante que la Universidad de Pamplona, no solo genere las debidas condiciones, sino que también cree los instrumentos que no solo permitan establecer y dejar claros los lineamientos por los cuales los titulares de la información, cuando lo deseen pueden realizar la supresión de los datos personales existentes al interior de la institución, garantizando el derecho al Habeas Data. Así mismo, sería de gran ayuda crear un formato el cual contenga la información básica referida al solicitante: su identificación y la naturaleza de su solicitud; de tal manera, que la Institución posea un documento que asegure el pleno cumplimiento de la prerrogativa que favorece a quien desea la supresión de la información.

### 3.2 Conclusiones y Recomendaciones

En atención a los resultados obtenidos a lo largo de la experiencia investigativa, se pueden plantear algunas conclusiones básicas como las siguientes:

Desde el objetivo general, es claro que las condiciones mismas del desarrollo de la Universidad de Pamplona así como su cada vez más importante presencia en la vida socio-económica local, regional y nacional, hace necesaria la adopción de un conjunto de estrategias que le permitan asimilar lo relativo a la normatividad acerca

de la protección de datos personales; de otra parte, se hace, igualmente, imperativo que la Universidad se sume al proceso de asimilación de la norma que ya están llevando las otras instituciones de Educación Superior, mucho más si se tiene en cuenta que es clara y definitiva la intención de la Universidad de acreditarse.

Desde la perspectiva de los objetivos específicos se pueden formular las siguientes conclusiones:

- ✓ Si bien es cierto, existe cierta conciencia dentro de los funcionarios y los trabajadores que laboran en las dependencias relacionadas con el asunto de la recolección, organización, manejo y tratamiento de los datos personales sobre la importancia de los mismos y la necesidad de contar con una política que de coherencia a la tarea y a la vez asegure seguridad, consistencia, solidez y respaldo a la labor que realizan así como el desarrollo de algunas prácticas que mantienen a salvo la seguridad y el adecuado tratamiento de la información, es claro que no existe una política institucional que oriente y guie tales asuntos, por lo cual se hace necesaria su formulación.
  
- ✓ A nivel nacional, se pudo constatar que las universidades, tanto públicas como privadas, ya vienen desarrollando un activo trabajo en relación al problema aquí trabajado; en tal sentido, han desarrollado no solo la normatividad interna que se expresa ya sea en decisiones rectorales o acuerdos de los respectivos consejos superiores, que aseguran un claro acatamiento de la normatividad sino que también están avanzando en la creación de los documentos y las herramientas que permiten no solo mostrar a la comunidad y sus diferentes actores que hay compromiso, responsabilidad, transparencia y mecanismos que inspiran confianza y que,

permiten asegurar que la información que estas instituciones manejan, está asegurada, adecuadamente trabajada y procesada con la debida seguridad.

- ✓ Con relación al camino o la ruta que la Universidad de Pamplona podría adoptar para desarrollar el proceso de asimilación de la norma, se han sugerido una serie de estrategias planteadas, fundamentalmente, de las experiencias seguidas por las demás instituciones de educación superior y que comprenden acciones que deben iniciarse desde la capacitación de los funcionarios y empleados de las oficinas responsables del manejo de la información, pasando por la elaboración de la respectiva documentación (norma interna, acuerdos de privacidad, formatos pertinentes, diccionario, entre otros), la creación de criterios de organización internos, así como de la institucionalización de buenas prácticas y, por supuesto, la necesidad de una capacitación permanente de quienes son responsables de los asuntos de la información institucional.

Así mismo, se pueden plantear algunas otras conclusiones y recomendaciones, como las que se presentan a continuación:

- ✓ Debido a las condiciones tanto sociales, como políticas, económicas y personales en las que se encuentran los sujetos y las sociedades, en este momento de la historia, los datos personales constituyen un elemento clave, definitorio y fundamental para el correcto desarrollo de las diversas interacciones sociales que existen, tanto entre los seres humanos, como con las diferentes instituciones, tanto públicas como privadas, 'Por ello mismo, la cuestión de los datos personales pasa a convertirse en una cuestión

fundamental para el desarrollo, la convivencia y las relaciones, de distinto orden y naturaleza.

- ✓ Las instituciones de educación superior, tanto públicas como privadas, con el paso de los años se han convertido en grandes repositorios de información personal; dado a las características de estas instituciones, los datos personales que se manejan son producto de los diferentes actores de la vida universitaria, por tal motivo, deben ser persistentes durante el tiempo, por lo cual es necesario garantizar normas que trabajen en pro a resguardar, proteger y defender los datos personales de todo aquel individuo que en algún momento de su vida, participó activamente en la institución.
  
- ✓ Al conocer la trayectoria histórica de la Universidad de Pamplona, cuyos sus inicios se dieron en el año 1960, se puede extrapolar la masiva cantidad de datos personales de diversa índole que se maneja, es por tal motivo, que la institución tiene el deber de garantizar la seguridad, la protección y el adecuado tratamiento de toda la información de aquellas personas que han sido participes de la vida universitaria. Por lo tanto, a este creciente proceso de recolección, tratamiento y seguridad en el manejo de la información, debe ir unido un proceso de consolidar políticas y criterios así como de desarrollos tecnológicos que consoliden dichos procesos.
  
- ✓ Al ser la Universidad de Pamplona un ente del estado debe sentirse convocada al proceso de asimilación de la Ley 1581 de 2012, para de esta manera, cumplir la normatividad nacional vigente para la protección de los datos personales. Los distintos funcionarios de las dependencias de la Universidad de Pamplona que tienen acceso a un gran volumen de datos reconocen la necesidad de establecer una norma interna, que permita

garantizar la protección de los datos personales de los diferentes actores de la vida institucional.

- ✓ Cabe destacar, que si bien la Universidad de Pamplona cuenta con un adecuado desarrollo tecnológico y un excelente talento humano, por tal motivo, la asimilación de la ley de nacional de protección de datos personales -Ley orgánica 1581 de 2012- se debe llevar a cabo, de manera adecuada y eficiente, favoreciendo así, tanto a la institución, como una entidad de educación superior a la vanguardia de la protección de la información, como a todos los actores de la comunidad universitaria, es decir, estudiantes, docentes, administrativos y directivos.

La principal recomendación, por consiguiente, es que la Universidad de Pamplona, tome conciencia de que, como institución del Estado, debe sumarse al desarrollo de políticas institucionales que solo persiguen generar orden, claridad y seguridad en todos los procesos relacionados con la protección de derechos fundamentales de los actores sociales, que a ella concurren. Así mismo, porque es importante, que se recuerde que las consecuencias de un olvido o descuido de este aspecto, no solo afectaría la imagen de la Institución misma, sino que también la expondría a las sanciones contempladas por el incumplimiento de la ley orgánica 1581 de 2012, las cuales son:

- Multas de carácter personal e institucional hasta por el equivalente de dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la imposición de la sanción.
- Suspensión de las actividades relacionadas con el Tratamiento hasta por un término de seis (6) meses.

- Cierre temporal de las operaciones relacionadas con el Tratamiento una vez transcurrido el término de suspensión, sin que se hubieren adoptado los correctivos ordenados por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Cierre inmediato y definitivo de la operación que involucre el Tratamiento de datos sensibles.

## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Ávila, G, El Valor de la Historia Clínica, Revista Colombiana De Ortopedia Y Traumatología, Ortopedia. 12 NO. 3, Colombia, 1998.

Bedoya, José Iván. Epistemología y Pedagogía. Bogotá, 2005.

Beekman George, Introducción a la Informática, Madrid, 2005.

Benítez Hernández Isabel, Problemas éticos y de la seguridad informática asociados al uso de esta tecnología, disponible en Internet [http://bvs.sld.cu/revistas/infid/n809/infid1909.htm].

Borgmann, A. La tecnología y el carácter de la vida actual. Chicago 1999.

Bunge, Mario. La Investigación Científica. Su Estrategia y su Filosofía. Barcelona, 1969.

Castells, Manuel. La era de la información. Vol. 1. México, 2000.

Cerda, Hugo Los Elementos de la Investigación. Santafé de Bogotá, 1995

CNIL. Personal Data: definition. [revisado 25 de marzo de 2018], disponible en Internet: <https://www.cnil.fr/en/personal-data-definition>.

Collado, Enrique. La protección de datos de carácter personal, Granada, 2000  
Constitución Política de Colombia, Bogotá, 1991.

Date C. Introducción a los Sistemas de Bases de Datos, México, 2001.

De Pablos Carmen, López José, Martín Santiago, Medina Sonia, Informática y Comunicaciones en la Empresa, Madrid. 2004.

Declaración Universal de Derechos Humanos, Paris, 1948.

Directrices de la OCDE sobre protección de la privacidad y flujos transfronterizos de datos personales, OCD, Paris, 2002.

Ekmekdjian, Miguel Ángel y Pizzolo, Calogero. Hábeas Data; El Derecho a la Intimidad frente a la revolución informática, Buenos Aires, 1996.

Escorsa, PERE Y Maspons, Ramón. De la vigilancia tecnológica a la inteligencia competitiva. Bogotá, 2001.

Estefanía, Joaquín. Hijo-a ¿Que es la globalización? Madrid, 2002

Flick. Uwe. El diseño de la investigación cualitativa. Madrid, 2007

Fukuyama, Francis. El fin del hombre. Barcelona, 2002.

García Ana, Diseño de Bases de Datos Relacionales, Madrid, 2015.

García, Néstor. Consumidores y ciudadanos. México, 1995

Giddens, Anthony. Un mundo desbocado. Madrid, 2001

González, Francisco. De la era de la perplejidad. Madrid, 2010

Guillochon, Bernard. La globalización. Barcelona, 2003

Harvey, David. Espacios de esperanza. Madrid, 2003

Harvey, David. Teorías, leyes y métodos en geografía. Madrid, 1980

Hernández Cruz, A. El valor social de la información, disponible en Internet [https://www.jornada.com.mx/2018/07/25/opinion/018a1pol]. 2018.

Hernández, Kenia, Concepto de datos personales, revisado [20 de marzo de 2018], disponible en Internet [http://www.academia.edu/36240789/Conceptos\_de\_Datos\_Personales.docx.]

Hernández, Roberto, Fernández, Carlos y Baptista, Pilar. Metodología de la investigación. México, 1997

International Organization for Standardization, disponible en Internet [https://www.iso.org/home.html].

Kallinicos, Jannis. La realidad recuperada: una investigación sobre la era de los datos. Madrid, 2010.

Kroenke David, Procesamiento de Bases de Datos, México, 2003.

Kvale, Steiner. La entrevista en la investigación cualitativa. Madrid, 2011

Laundon K y Laundon J. Sistemas de Información General, México, 2004.

Ley Estatutaria 1266 de 2008, Corte Constitucional de Colombia, Bogotá, 2008.

Ley Estatutaria 1581 de 2012, Congreso de la Republica de Colombia, Bogotá, 2012.

López, A. Sainz A. Guía para gestionar los datos personales. Madrid, 2015.

M. Seligeeer. ideology and Politics, Londres, 1916.

Maldonado, Carlos, Cotidianeidad y destino de la globalización. Bogotá, 2001.

Martínez, Miguel. Investigación cualitativa etnográfica en Educación. Madrid, 2000.

Mejía, Marco. Educación(es) en la(s) Globalización(es). Bogotá, 2002.

Mingo Gonzalo, Sánchez Gloria, Documentación clínica (Operaciones administrativas y documentación sanitaria), Madrid, 2017.

Mires, Fernando, La revolución que nadie soñó. Caracas, 1996.

Morin, Edgar. Siete saberes necesarios para la educación del futuro. Bogotá: Magisterio: 2003.

Morse, Janice. Asuntos críticos en los métodos de investigación cualitativa. Medellín, 2000.

Morville, P, Rosenfeld, L. Information Architecture for the WWW (2002). Cambridge, 2002.

Omahe, Kenichi. El próximo escenario global. Bogotá, 2005.

Orwell, George. 1984. Pensilvania. 1970

Oxford dictionaries, disponible en Internet [<https://es.oxforddictionaries.com>].

Parlamento y Consejo Europeo. Reglamento General de Protección de Datos, Bruselas 2016.

Prigogine, Ilya. El fin de las certidumbres. Santiago, 1997.

Real Academia Española, Diccionario de la lengua española. Madrid, 2006.

Recio, Miguel. La protección de datos personales e innovación. Madrid, 2016.

Redacción, BBC, 10 de abril de 2018 [revisado 15 de abril de 2018], disponible en Internet: [<http://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-43720004>].

Reglamento General de Protección de Datos, Unión Europea Disponible en Internet [<https://rgpd.es/>].

Remolina Angarita Nelson, Aproximación Constitucional de la Protección de datos en Latinoamérica, Revista Internacional de Protección de Datos, Numero 1 2011.

Remolina Angarita Nelson, Retos de la OEA en materia de protección de datos, Ámbito Jurídico, Numero 326, 2011.

República de Colombia. Constitución Política, Bogotá, 1998.

Rifkin, Jeremy, El siglo de la biotecnología, Barcelona, 1999.

Rodríguez, Susana. El derecho a la protección de datos personales de los trabajadores: nuevas perspectivas, Albacete, 2009.

Rojas Bejarano Marcela, Evolución del derecho de protección de datos en Colombia respecto a los estándares internacionales, Bogotá, 2014.

Rojas, Raúl. El proceso de la investigación científica. Mexico 1986.

Ruiz de Querol, Ricardo y Buirra, Jordi, La sociedad de la información, Barcelona. 2007.

Sánchez, Néstor M. El derecho al acceso a la información y la protección de datos personales. México, 2016.

Santos, Milton. Por otra globalización. Caracas, 2004.

Schiavo-Camp, Salvatore y Singer, Hans. Perspectivas del desarrollo económico. México, 1987.

Sentencia C-334, Corte Constitucional de Colombia, Bogotá, 2010.

Silberschatz et al, Fundamentos De Bases De Datos, Madrid, 2002.

Taibo, Carlos. Cien preguntas sobre el nuevo desorden. Madrid, 2003.

Tedesco, Juan Carlos. Educación, tecnología y justicia social. Sao Paulo, 2012.

UNESCO. Declaración Universal sobre Diversidad Cultural. Una visión, una plataforma conceptual, un semillero de ideas, un paradigma nuevo. Paris, 2003.

UNESCO. Hacia las sociedades del conocimiento. Paris, 2005.

Vattimo y otros. En torno a la posmodernidad. Barcelona: Anthropos. 1994

## ANEXOS

## Anexo 1. Modelo de Acuerdo de Confidencialidad

Autorizo a la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA para que trate mi información personal de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales, dispuesta por la institución y que me dio a conocer antes de la recolección los mismos.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

## Anexo 2. Modelo de Acuerdo de Confidencialidad

### AVISO DE PRIVACIDAD

El presente Aviso de Privacidad (en adelante el “Aviso”) establece los términos y condiciones en virtud de los cuales la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, identificada con NIT 890501510 - 4 con domicilio en Km 1 Vía Bucaramanga Ciudad Universitaria de Pamplona, realizará el tratamiento de sus datos personales.

#### 1. TRATAMIENTO Y FINALIDAD:

El tratamiento que realizará la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA con la información personal será el siguiente: La recolección, almacenamiento, uso, circulación (Incluir las operaciones que realizará respecto de la información personal recolectada) para (enumerar las finalidades con las que se van a tratar los datos personales)

#### 2. DERECHOS DEL TITULAR:

Como titular de sus datos personales Usted tiene derecho a:

- (i) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- (ii) Conocer, actualizar y rectificar su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado.
- (iii) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- (iv) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- (v) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, siempre que no exista un deber legal o contractual que impida eliminarlos.

- (vi) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles. Tendrá carácter facultativo las respuestas que versen sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas, niños y adolescentes.

### 3. MECANISMOS PARA CONOCER LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO

El Titular puede acceder a nuestra Política de Tratamiento de información, la cual se encuentra publicada en (<http://www.xxxxxx.co>)

### Anexo 3. Entrevista

#### PROYECTO DE INVESTIGACION: ESTRATEGIAS PARA LA ASIMILACIÓN DE LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Autor: Manuel Alejandro Gil Duran

Directora: Msc Ailin Orjuela Duarte

Programa: Ingeniería de Sistemas

Objetivo: Recolectar información que permita establecer el actual estado de la protección de datos personales en la Universidad de Pamplona. Con el fin de generar estrategias para la asimilación de la ley 1581 de 2012

1	¿Por qué considera la dependencia importante recoger, almacenar y tratar datos personales?
2	¿Existe en la institución una norma legal que exprese las políticas de recolección, almacenamiento, tratamiento y protección de la información personal de los diferentes actores de la vida institucional?
Si existe norma	¿Cómo caracteriza el sentido y la importancia de estas políticas? ¿Cómo resultado de esta política la dependencia posee una declaración de privacidad y que la caracteriza?
Si no existe norma	Dada la ausencia de una norma legal, ¿Cuáles son los criterios mediante los cuales la dependencia asegura un adecuado manejo y tratamiento de la información? ¿Cuáles considera la dependencia que son datos de carácter sensible? ¿Mediante qué mecanismos la dependencia, asegura la privacidad de la información referente a sus actores?
3	¿Con qué mecanismos cuenta la dependencia para garantizar el adecuado tratamiento y manejo de los datos de carácter sensible?
4	¿Con que regularidad la dependencia realiza capacitaciones, cursos, actualizaciones referentes al tratamiento y la protección de datos personales para aquellas personas responsables del manejo y tratamiento de la información que la dependencia maneja?

5	¿Qué tipos de certificaciones de seguridad de la información poseen los funcionarios responsables del manejo y tratamiento de la información en la dependencia?
6	¿Mediante qué mecanismos correctivos la institución actúa frente a las situaciones en las que se violen la privacidad de los datos personales?
7	Las calificaciones como un dato que habla sobre la condición académica o cognitiva del estudiante son considerada por la institución para darles el tratamiento de dato sensible. ¿Por qué?
8	En el caso de los estudiantes menores de edad ¿Cómo aplica la protección de datos personales, son exclusivos del estudiante, o sus acudientes legales tienen derecho a la información?
9	En su opinión profesional y personal, ¿Por qué considera importante la existencia de políticas para la protección de datos personales?

#### Anexo 4. Acuerdo de confidencialidad

**Manuel Alejandro Gil Duran**  
Estudiante de Ingeniería de Sistemas  
Universidad de Pamplona

**En Pamplona, a 26 de septiembre de 2018**

Por medio de la siguiente escrito, yo **Manuel Alejandro Gil Duran**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N. **88.035.260 expedida en Pamplona (N. de S.)**, y en plenas facultades mentales, manifiesto que no utilizaré la información con fines diferentes al académico, asimismo, manifiesto que no divulgaré, comunicaré ni manipularé la información institucional obtenida mediante mi trabajo: ***“ESTRATEGIAS PARA LA ASIMILACION DE LA POLITICA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA”***, en mi conveniencia personal ni proporcionaré a otras personas o empresas, de manera verbal o escrita, directa o indirectamente, dicha información.

Los resultados de esta entrevista no divulgarán los nombres de los entrevistados, ya que solo se requiere conocer a nivel institucional y general la recepción y aplicabilidad de la Ley 1581 de 2012 ***“Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”*** de la Universidad de Pamplona.

Mi trabajo como tesista, solo busca ***“Plantear estrategias para la asimilación de la política de protección de datos en la Universidad de Pamplona”*** sin causar daños ni perjuicios, quedando sujeto a la responsabilidades civiles y penales correspondientes, en caso de hacer un uso indebido de la información obtenida.

Este acuerdo de confidencialidad regirá desde el mismo momento de iniciar la entrevista y será permanente.

---

**Manuel Alejandro Gil Duran**  
**C.C. 88035260**